

V. CLIMENT VILA ENBAJDOR VICH, N.º 17 VALENCIA
JUNTO P. RODRIGO BOTET.

Ayuntamiento de Villas del Jaz

LIBRO DE ACTAS

*del Ayuntamiento pleno
principia en 1.º de Enero de 1932
y termina en 29 Octubre 1932.*

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido de Almorquesque

Término municipal de Villas del Rey

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase se ita reintegrando con placas de la clase 7.^a importante de

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villas del Rey a diez de Enero de mil novecientos treinta y dos



El Secretario

Eugenio Barria

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de est a Marcelina, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villas del Rey a doce de Enero de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º

El

Marcelina

Francisco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Badajoz
AÑO 1902
LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



1.
Adj.
recto
de la

Señon ordinaria del Ayuntamiento pleno, supletoria de la ordinaria el dia 9 de Enero 1.932.



- Alcalde - Presidente -
- A. Emilio Garcia Vivas
- Illos. Concejales -
- .. Manuel Garcia Vivas
- .. Juan Vera Guirado
- .. Ricardo Salgado Bonequero
- .. Julian Vasco Rodriguez
- .. Saturniano Bueno Lopez
- .. Modesto Cáceres Prieto
- .. Manuel Tarazon Aldeanua
- .. Reyes Garcia Jorge

En Villares del Rey a doce de enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas de la noche y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa - Conventoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vivas los demas señores Concejales connotados al margen, y ab objeto de celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del dia nueve del actual y que no pudo celebrarse por falta de numero de Illos. Concejales.

Aclarada al efecto, se ordena de la presidencia de lectura del acta de la anterior, stampada en otro libro y en fecha de 31 de diciembre de 1.931, la que por unanimidad fue aprobada, autorizada y ratificada sin acuerdo.

Esta sobre la memoria y visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública de los arbolitos, colares bebidas y alcohol; carnes frescas y saladas; uso obligatorio de Pasa y Medidas y derechos de Abata deeso, la que tuvo lugar el dia 30 de diciembre ultimo, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a don Fermín Guerrero Rodriguez, como autor de la proposicion mas ventajosa, quien hará efectivo en la forma y plazos conignados en el expediente la suma de veintinueve mil doscientas cincuenta y una pesetas; el veinte por ciento del mismo y los gastos originados y formalizados el contrato de referencia; que se



1.ª Particular
Adjudicacion definitiva de la subasta de impuestos y arbolitos



notifique al mismo este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el termino de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumplida ademas con lo dispuesto en los arts 18 y 19 del Reglamento de 4 de Julio de 1924, y que se devuelva a los demas licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando tan solo el correspondiente al rematante hasta la constitucion de la fianza definitiva.

1.ª Particular nombramiento de Arquitectos directos de las obras para la Construcción de un Grupo Escolar.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó nombrar Arquitectos directos de las obras del Grupo Escolar que ha de construirse en el centro del proyecto don Francisco Taca Morales, que tiene su residencia en Badajoz Tamblieu y por unanimidad, se acordó que este acuerdo se notifique en forma al interesado a los efectos que procedan.

2.ª Particular Informe que emite la Comisión nombrada para ejecutar las obras

Por el Secretario se da lectura del informe que emite la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en sesión de 31 de diciembre ultimo, referente al concurso abierto entre Alarifes de la localidad, para realizar las obras del Grupo Escolar en todo lo referente a la mano de obra; informe que Tamblieu se ha hecho bajo la dirección del arquitecto don Francisco Taca Morales que habia sido requerido porra ello por indicada Comisión; Al concurso han concurrido cuatro Alarifes, el primero con su proposición suscrita por Juan Guerra Ventura, el que se compromete a realizar las obras en materiales en Ptas. 748'80 pesetas; el segundo de Florentino Similla Bravo en 19.250'80 pesetas; el tercero



de Eusebio Peter Nuevo en 14.784'40 pesetas y el
cuarto de Domingo Muñoz Román en 16.409'50 pes.
se celebró amplia discusión en la que tomaron
parte varios Srs. Concejales y por último por
unanimidad se acordó; que siendo la propo-
sición mas ventajosa para los intereses del municipio
la de Domingo Muñoz Román, se le adjudique
el concurso para realizar las obras del Grupo Es-
colas, (mano de obra) y como indica en su propo-
sición por la cantidad total de dieciséis mil
cuatrocientas nueve pesetas y cincuenta centimos.
Fauline y por unanimidad se acordó, que antes
de que den principio las obras por la Comisión
nominada el 21 de Diciembre y acordadas
por el Arquitecto don Francisco Vara Moreles
se formalice con el señor Domingo Muñoz
Román el oportuno contrato, el que una vez re-
dactado y autorizado se someterá para apro-
bación definitiva al pleno del Ayuntamiento.
Del propio modo y Fauline por unanimidad se
acordó, facultar a la propia Comisión, para
que de acuerdo con el Sr. Arquitecto nombre un
encargado de dirigir todos los trabajos de
la obra; adquirir los materiales que sean
necesarios por lo de pronto piedra y arena
y nombramiento de un guarda encargado
de la custodia de aquellos; y que todos
los gastos que ello origine se satisficgan
de la consignación que figura en el presu-
puesto extraordinario formado para la
ejecución de tan respetadas obras.

Fauline y por unanimidad se acordó, autori-
zar al Excmo. presidente para que de la
Caja - rural de Badajoz donde tiene depo-

- vitados este Ayuntamiento los fondos para estas obras, pueda ir retirando las cantidades que sean necesarias hasta la terminación de las mismas.

4.ª Particular
Sobre aprovechamiento en la Herrería
Boyal - -

Se acuerda por unanimidad, que los aprovechamientos que han de efectuarse en la Herrería - Boyal durante el año actual sean estudiados nuevamente por la Comisión de Política rural del Ayuntamiento, con la urgencia que el caso requiere y una vez emitido el informe que proceda por dicha Comisión, someterlo al conocimiento del Ayuntamiento pleno para su aprobación si procede.

5.ª Particular
Escrito del Presidente de la Sociedad Obrera "El Fenix". -

Se da lectura de un escrito dirigido a la Alcaldía por el presidente de la Sociedad Obrera "El Fenix", en el que manifiesta que de los ríos y riego de ríos que tiene la misma, mas de 70. están en paro forzoso. En vista por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que en nombre del Ayuntamiento gestione de los poderes judiciales y de los diputados en Cortes por esta provincia, no se paralicen las obras del camino vecinal que se está construyendo de esta villa a la Boca de la Sierra y la continuación de la carretera de esta villa a la Alameda, cuyo proyecto está ya hace tiempo aprobado en el Ministerio de Fomento para su ejecución.

6.ª Particular
Escrito del Concejal D. Antonio Buendía

Se dio lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento pleno, del Concejal don Antonio Buendía por el que solicita se le concedan dos meses de licencia para



votocutar asuntos de familia, terminada la lectura hacen uso de la palabra varios H^{os}. Concejales, alegando que es el mismo caso que el H^o. Bueno estan los demas y que no procede concederle la licencia que solicita.

Punto de asunto de votacion, resulto que por ocho votos no procede conceder la licencia que solicita el Concejal don Antonio Bueno Garcia, se acordó asi mismo que este particular se notifique al interesado.

7^o Particular
Cierre de Cuentas
del ejercicio anterior

El Sr. Alcalde presidente hace uso de la palabra y manifiesta: que al examinar los libros de contabilidad, que se llevan en la Secretaria y practicado el oportuno arqueo con fecha 31 de diciembre ultimo, havia una existencia en Caja en efectivo metalico del presente ordinario del 981 y resultas de los anteriores, de dieciseis mil, trescientas veintinueve pesetas y cuarenta y dos centimos y en cuenta corriente del Ayuntamiento en la Caja sura de Badajoz de ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta y una pesetas y veintidos centimos.

El Ayuntamiento quedo enterado. No habiendo mas asuntos, se que votar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la veintitres y extendiendose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

J. Millio Garcia
Juan N^o
Ricardo Gallaga
Martiano Jimeno
Julian Suero
Modesto Casas
Manuel Barrera Reyes Garcia
Eugenio Garcia



Sesión ordinaria del día 16 de enero de 1932

- Alcalde - Presidente -
D. Emilio García Vivas
Hos. Concejales -
" Juan Vera Guirado
" Salustiano Buño Lopez
" Ricardo Gallego Berquero
" Julián Nuevo Rodríguez
" Modesto Cáceres Prieto
" Manuel Faraxón Aldana
" Pepe García Jorge.

En Villar del Rey a dieciséis
de enero de mil novecientos
treinta y dos, siendo las vein-
tinueve horas de hoy, se reunieron
en el salón de actos de la Casa
Comunal, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Emilio
García Vivas, los demás H^{os.}
Concejales señalados al mar-
gen, en número bastante para

tomar acuerdos y al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Acordada al efecto de orden de la presidencia
de lectura de esta de la anterior, que por
unanimidad fue aprobada. Tam-
bién de lectura de la correspondencia
oficial recibida.

- 1^{er} Particular
Expte de renuncia
del Médico Titular
D. Marino Mendez

Se da lectura de un escrito dirigido al Ayun-
tamiento por el Médico don Marino Mendez
Muñoz, por el que renuncia a la plaza de
Médico Titular en propiedad, que viene de-
sempañando por no concurrir a un número
según en esta población.

El Ayuntamiento quedó enterado y por una-
nidad acordó admitir al Médico
don Marino Mendez Muñoz, la renuncia
que hace de la plaza de Médico Titular;
también y por unanimidad se acordó
que los individuos comprendidos en las
listas de Beneficencia que tenía a su cargo
dicho Titular, cuando lo necesitan se haga
cargo de la asistencia facultativa el
Sr. Médico Titular don José Salado



Quena, tambien se acordó no proveer por lo de ahora dicha plaza, hasta tanto que por el Ayuntamiento se estudie detenidamente lo que proceda.

2.^o Particular
Escrito de D. Gregorio
Cavallero Solodano

Se da lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por don Gregorio Cavallero Solodano, que solicita reposicion de acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de 31 de diciembre ultimo, por el que se le destituyó del cargo de Oficial interino de la Secretaria de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento quedó enterado y despues de detenida discusion, por unanimidad, se acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por el mismo en sesion de 31 de diciembre ultimo y no ha lugar a la reposicion del interino en el cargo de Oficial interino de la Secretaria de este Ayuntamiento que venia desempeñando, acordandose igualmente que este particular se notifique al interesado.

3.^o Particular
Sobre embargos efectuados por el Burgado

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta: Que por por el Burgado municipal de esta villa en 9 del actual se habia embargado al Ayuntamiento por cuotas y gastos para el Patronato local de Formacion Profesional, la suma de setecientos cincuenta pesetas y setenta centimos; que estas cuotas no habian de haber venido figurando en los presupuestos del año 1.930 y 1.931, no habian sido satisfechas al dicho Patronato, por haberse dictado sentencia por el Tribunal Contencioso Administrativo en reclamacion formulada por otros Ayuntamientos, en la que determina que estan exentos de este pago los Municipios menores de ocho mil habitantes y no llegados el numero a cuatro mil, por ello no se habia pagado cautisado al



quiza por dicho concepto: que en vista de todo ello y como determina el vigente Estatuto Municipal, proponia al Ayuntamiento el Consultar el caso con un Letrado de la Capital, por si procede entablar recurso para la devolucion de dicha cantidad por el Tribunal competente que proceda.

El Ayuntamiento quedo enterado y despues de amplia discusion, por unanimidad, se acordó:

Primero: Que las retenciones de diez y nueve pesetas y setenta centimos pagadas, se formalicen al Depositario con cargo al Capitulo 19 artículo unico (Fuentes) del presupuesto de gastos y

Segundo: Autorizar al Alcalde - Presidente para que consulte el caso con un Letrado de la Capital y despues entablar la reclamacion que proceda.

Hº Particular
Obras del Grupo Escuelas

El Ayuntamiento conciso y por unanimidad, aprobó el contrato que la Comision vocalizada de este Ayuntamiento en 31 de diciembre ultimo, habia formulado con el Alarife Domingo Benito Roman, en todo lo referente a la mano de obra y con los precios que es mismo indica por unidad, de las obras a realizar al Grupo Escuelas, y cuyo contrato obra unido al expediente de un tazon. Tercero y por unanimidad, se acordó si propuesta del Arquitecto Director, nombrar encargado de las obras a realizar al Maestro Alarife de Badajoz, Manuel Clemente Lopez.

Al propio modo se acordó, que desde el





proximo lunes dia dieciocho, se proceda a abrir los cimientos del edificio si conviniere, empleando los obreros que sean necesarios, asi como la adquisicion de materiales, y que por el Secretario Interceptor del Ayuntamiento, se lleve toda la contabilidad, y Administracion de la obra, al que se le abonara en un dia el 2% que figura en el proyecto para la ejecucion de las obras formado por el arquitecto don Francisco Oca Morales.

5.º Particular
Sobre aprovechamiento de la Selva Boyal

Se da lectura del informe que envia la Comision de Policia rural del Ayuntamiento, sobre el aprovechamiento de la Selva Boyal en el año actual, y del que quedaron entendidos los Sres. Concejales, acordandose por unanimidad:

- 1.º Que la parte de la Selva que hasta el mes de Septiembre del año ultimo ha estado sembrada, vuelva a roturarse, que esta sea repartida entre vecinos labradores pobres en parcelas de tres fanegas pagando veinticinco pesetas por cada una de ellas como renta.
- 2.º Que el resto de la Selva se aproveche en linces y pastos con ganados de corda, vacuno, caballos, mulas y arrias, con arreglo a la Tarifa aprobada por este Ayuntamiento, y que pagaran los dueños de ganado por trimestres adelantados.
- 3.º Que de este particular se expida copia certificada para remitir al Sr. Ingeniero de Montes de este Distrito para su aprobacion y remision a la Seccion segunda del Consejo Provincial.
- 4.º Que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion, siendo

las veintitres y extendiendose la presente,
de todo lo que gozó el Secretario, etc.

Emilio Garcia
Juan N.

M. Garcia
Ruy Garcia

Manuel Toraron *Julian Nuevo*

Ricardo Gallego *Eugenio Barrio*

Señon ordinaria del dia 23 de Enero de 1.982.

no pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Con-
cejales en numero bastante para tomar acuerdos
certifico.

Exto p. p. m.
El Alcalde
[Signature]

Eugenio Barrio



Señon ordinaria del dia 30 de Enero de 1.982.

- Alcalde. Prudente -
Don Emilio Garcia Vival
Sres. Concejales -
" Manuel Garcia Vival
" Juan Vera Miranda
" Ruy Garcia Jorge
" Manuel Toraron Aldana
" Julian Nuevo Rodriguez
" Ricardo Gallego Borrero

En Villar del Rey a treinta de
enero de mil novecientos treinta
y dos, siendo las veintuna hora
de hoy, se reunieron en el salon
de actos de la Casa - Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Emilio Garcia Vival, los
demas Sres. Concejales suotados
al margen, en numero bastante
para tomar acuerdos y al objeto de cele-
brar la seion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, de orden de la presiden-
cia de lectura del acta de la anterior



que por unanimidad fue aprobada. Habiendo
leído de lectura de la correspondencia oficial
recibida y de las disposiciones publicadas en el
Boletín Oficial de la provincia.

1.^o Particular
Presupuesto

El Ayuntamiento quedó enterado de la comuni-
cación del Sr. Delegado de Hacienda de la
provincia en fecha 26 del actual, por la que se aprue-
ba el presupuesto votado por la Corporación para
el ejercicio actual, acordándose por unanimi-
dad, como en el mismo se interesa, que no ha-
biéndose consignado en el presupuesto cantidad
alguna para la Enseñanza Obrera Profesional,
como previene el Decreto del Ministerio de Instrucción
pública de 12 de mayo actual, lo que corresponde
pagar a este Ayuntamiento por dicho concepto
en el año actual y que asciende a la suma
de 670 pesetas se pague de Suplementos.

2.^o Particular
Distribución de fondos

Por unanimidad fue aprobada la
distribución de fondos del presente mes.
Por el Secretario se dio lectura del informe

3.^o Particular
Obras del Grupo Escuelas

que envía la Comisión de este Ayuntamiento
del concurso abierto entre los Carpinteros de
esta localidad, para ejecutar las obras de Car-
pintería que sean necesarias para el Grupo
Escuelas en cuyo concurso han auditado y hecho
proposiciones los Carpinteros Sr. Hermoso Bano
que se comprometen a realizar aquellas por un
precio total de 2.956 '70 puntos; Dionisio Delgado
Gonzalez en 2.950 '42 puntos; Rogelio Sanchez
Gallardo en 2.941 '56 pts y Joaquin Gonzalez,
en 2.915 '92 puntos.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unani-
midad, acordó aceptar la proposición mas
ventajosa para los intereses del municipio, que



lo es la del Carpintero Joaquín González, con quien se formalizará el oportuno contrato.

4º Particular
Sobre alineación
de fincas u obras
que se están realizando

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Comisión de policía urbana y rural de este Ayuntamiento, se proceda a señalar la alineación de una pared, que se está construyendo en finca propia de Don Mariano Gutiérrez Delio, teniendo en cuenta dicha Comisión que dicha alineación sea paralela a la construcción de los grupos escolares que se están construyendo.

Finalmente y por unanimidad se acordó, que por la misma Comisión y sobre el terreno, señalase por donde ha de ir una pared nueva que está construyendo el vecino D. Agustín Linares Gómez en finca de su propiedad al lado de las Escuelas.

5º Particular
Arreglo de la bodega
de la Calle del Pozo

El Ayuntamiento quedó enterado, de que hace varios días se estropeó la bodega del pozo de agua potable de la Calle del Pozo, acordándose por unanimidad que se proceda a su reparación y que los gastos que origine, se ratifiquen de la consignación que figura en el Cont. Pº art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

6º Particular
Sobre arreglo de cuentas
del año anterior

El Secretario que redacta hace presente a la Corporación, que siendo insuficiente el personal de la Oficina de Secretaría y los múltiples servicios de quintas, eclesiásticas, etc. que pesan hoy sobre la misma y con él fin de cumplir los preceptos legales, propone para el arreglo y liquidación de las cuentas del ejercicio anterior; la de la subvención del Estado y la de la divi-



una sobre las contribuciones que aun no se
havia practicado, al Intendente de Administracion
local don Santiago Mateo Serge.

El Ayuntamiento quedo enterado y constando de
la lectura de lo expuesto por su Secretario, por
unanimidad, se acordó autorizarle para que
comunice dichos Reales a don Santiago
Mateo Serge, y que los honorarios que cite
cobrar por ello, se le ratifiquen de la conigua-
cion que figura en el Capitulo 16º artº 1º parte de la
2ª del vigente presupuesto de gastos.

7º Particular
Distribucion de un
gado de rejir el
telos publicos -

A propuesta de la Real Cédula providencia y por
unanimidad, se acordó destituir del cargo de
encargado de rejir el telos publicos a don Anto-
nio Guillen Estarroz, por tener abandonado
en absoluto su cometido.

Facultad y por unanimidad, se acordó nombrar
encargado de rejir el telos publicos al vecino de
esta Joaquín Pajares Garcia, el que disfrutara
la coniguacion que figura en presupuesto para
dicho cargo.

8º Particular
Cuenta de totulos
de Calle -

Fue examinada la cuenta presentada de totulos
enaltados para su colocacion en la Plaza y
calle que se tiene acordado variar de nom-
bre, y encontrandola conforme, por unanimi-
dad, fue aprobada, acordandose que en
importe de docientos, cincuenta y dos pesetas
y sesenta y cinco centimos, se formalice con
cargo al Capitulo de Imprevistos, por no
haber para ello coniguacion especial en
el presupuesto siguiente.

Colacion
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

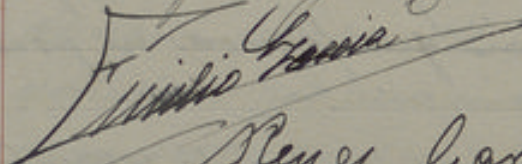
Facultad y por unanimidad, se acordó
ratificar al Postero Alcaide, treinta y
cinco pesetas importe del picos adquiridos.

arreglo del
Teléfono -

do para la calificación de las dependencias municipales en el mes de enero actual. El Sr. Alcalde manifiesta que hace más de quince días está interrumpida la línea del Teléfono Municipal, y propone el adquirir el material que sea necesario hasta en total arreglo.

El Ayuntamiento quedó alterado y por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente, para adquirir el material que sea necesario para el arreglo de la línea, y que tanto este como los jornales y viajes que se realicen, se satisficieran de la consignación que para ello figura en el Capít.º 11 art.º 5.º del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, viéndose las venientenas y extendiéndose la presente, de todo lo que, por el Secretario, certifico.


Emilio García
Reyes García
Antonio Armas
Ricardo Gallego
Manuel Torarón
Jesús Navarro
Ramon Zapata
Eugenio Barria
Lenon



Ordinaria del día 6 de febrero de 1933.

Alcalde - Presidente -
D. Emilio García Vinas
- Los Concejales -

A. Manuel García Vinas
" Juan Vera Guirado
" Peyer García Jorge
" Fernando Gallego Borqueiro
" Manuel Garzon Aldano
" Julian Vucro Rodriguez
" Ramon Hajailla Garcia
" Salvatiano Bruno Lopez

En Villar del Rey a seis de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas de se reunieron en el salon de actos de la Casa-Comitonal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio García Vinas, los demás Sr. Concejales auctados al margen y en número bastante para tomar acuerdos.

Declarada abierta, de orden de la presidencia di lectura de la Acta de la anterior, que por unanimidad fue

aprobada y autorizada. Fautum di lectura de la correspondencia oficial recibida.

Renovación total
del Censo electoral

Por el Secretario se da lectura del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 28 de enero, publicado en el B.O. de la provincia del 1.º del actual y de la Circular del Sr. Gobernador de esta provincia de la provincia, en la que se ordena la renovación total del Censo electoral y donde han de figurar varones y hembras mayores de 23 años y de 18 a 22 años. El Ayuntamiento quedó auctado y por unanimidad acordó prutar el mas exacto cumplimiento a este precepto, autorizando para ello al Sr. Alcalde presidente y Secretario de la Corporación, para que nombren el personal necesario para hacer el Censo electoral, hasta su terminación total, y que los gastos que todo origine así como los de ida a la Capital para recibir Botetines y otros que sean necesarios se formalicen con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 1.º art. 11.ª partida 3.ª del vigente presupuesto de gastos.



Varios pagos: Se acuerda por unanimidad, satisfacer a la Compañía de Seguros "Plus Ultra", la cuota de la póliza del seguro de accidentes de todos los empleados del Ayuntamiento, y que un importe de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y sesenta céntimos, se formalice con cargo a la consignación que para ello figura en el Capt. 2.º art. 3.º del vigésimo presupuesto de gastos. Del propio modo y por unanimidad se acordó satisfacer a Bernardo Guirado Mauro la cantidad de ciento cincuenta pesetas por viajes realizados en el mes de enero último por el Sr. Alcalde y Comisionados del Ayuntamiento que fueron a Badajoz, a ventilar asuntos del Municipio, y que dicha cantidad se formalice con cargo a la consignación que figura en el Capt. 2.º art. 1.º del vigésimo presupuesto de gastos.

También y por unanimidad se acordó satisfacer a doña Francisca Guirado Contreras, el crédito reconocido a su favor que figura en el presupuesto vigésimo, por diferencia de arriendo de los locales que ocupa la Escuela Nacional de niñas n.º 1 del año 1.931, y que un importe de ciento quince pesetas se formalice con cargo al Capt. 1.º art. 4.º. Se hace constar que en este acuerdo no tomó parte el Concejal D. Juan Vosa Guirado, el que con anterioridad se había retirado de extrado.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos y extendiéndose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

J. M. L. L. L.

M. García

doquier



la firma.

Juan N. Reyes Garcia Torres

Manuel Baroqui

Ricardo Gallego

Julian Nuevo

Salustiano Puno

Ramon Frayuela

Eugenio Baroqui

[Signature]



Señion ordinaria del dia 13 de febrero de 1932

Alcalde- Presidente -

d. Emilio Garcia Viras

Reg. Concejales -

Manuel Garcia Viras

Juan Vera Guinaco

Ricardo Gallego Borriquero

Manuel Baroqui Aldana

Salustiano Puno Lopez

Julian Nuevo Rodriguez

Ramon Frayuela Garcia

En Villavieja del Rey a Trece de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Viras, los señores Concejales anotados al margen con numero bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la seion ordinaria de este dia.

Declarada abierta de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada. Tambien de lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, y de lo que quedo enterado el Ayuntamiento acordando dar el mas exacto cumplimiento a las que afectan a este municipio.

El Ayuntamiento quedo enterado de una



Orden del Sr. Jefe provincial de Estadística en la que manifiesta, que el Ayuntamiento nombra un Comisionado para que el día 22 del actual pueda ser en dichas oficinas los boletines para la inscripción del nuevo Censo electoral, y en un vista por unanimidad, se acordó nombrar Comisionado al Sr. Taboada Secretario de la Corporación, al que se le abonaron los gastos de viaje y otros que se le originan de la conyugación que figura en el Capt. 1.º art. 11 partida 3.ª del presupuesto de gastos.

2.º Particular
nominamiento de
Medico y Fallo-
dos, para las
operaciones del
Recuento —

En cumplimiento de lo que determina el art. 148 de Reglamento de 27 de febrero de 1925, se acuerda por unanimidad, nombrar al Medico Titular de este Ayuntamiento don José Galado Cuaua para el reconocimiento de moros de actual recuento y revisiones de 1920 y 1922, al que auxiliará en un cometido el Extradante y a los que como en casos anteriores, le serán abonados los derechos que se determinan en el art. 155 del Reglamento antes citado.

Del mismo modo y por unanimidad, se acuerda nombrar Tallador a don Rufino Balboa Sánchez, Sargento licenciado del Ejército.

Del propio modo y por unanimidad, se acordó nombrar a Olimario Almaraz Gasia y José Vivas Herrera, padres de moros del recuento del año actual, para que como testigos se pongan en los expedientes de conexión de pro rogas de 1.ª Clase.

El Sr. Alcalde presidente da cuenta a la Corporación, de que numerosos obreros del campo



hace dias vicium solicitando el que se les facilite
 Halaajo de que carecen, dada la intransigencia
 de la mayoria de los patronos que se unieron a
 darselo, replica de que los obreros ingresen
 o se inscriban en el Circulo Radical, donde
 se aseguran que si se hacen socios de dicho parti-
 do politico estaran colocados sin quida, pero
 que antes tienen tambien que darse de baja
 en el Centro Obrero al que pertenecen la ma-
 yoria de los parados.

El Ayuntamiento quedo enterado y en su vista
 por unanimidad acordó: Autorizar al Sr.
 Alcalde presidente para que vaya a Badajoz
 y ponga estas cosas en conocimiento del Sr.
 Gobernador Civil de la provincia, asi como
 que reciba de dicha Superior autoridad
 el nombramiento de un delegado que se per-
 mane en esta villa, para que con el ayunta-
 miento, patronos y obreros, vea el medio de
 resolver la crisis de Halaajo y poder colocar
 a los desahucios que hay careen de el; tambien
 y por unanimidad se acordó, que los gastos y estau-
 ra en la Capitan de Sr. Alcalde y Comision que
 se acompaen se le ratifiquen en la Comision
 cion que figura en el Capitulo 1.º de este
 reglamento precepto de gastos y las dictas y ge-
 tos que devenga el delegado que nombre el
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
 se paguen de su presupuesto por no haber conig-
 nacion especial para ello en el presupuesto.

Por el Secretario se da lectura de informe que
 emite la Comision de este Ayuntamiento enas-
 gada de la ejecucion de las obras del Grupo
 Enolat, referente al convenio alivado para

01
- adquirir las que sean necesarias de hierro,
y la que solo ha acordado y vecino de Badajoz
don Angel Carrallo Caldito, el que se
compromete a la ejecucion de ellas, ventanas
y ventanales metalicos que se expresan en
el proyecto del arquitecto director don Fran-
cisco Nava Morales, y que son unos 135 metros
cuadrados al precio cada uno de 40 pesetas
con inclusion del parte y las faerzas y vigas
de hierro que se tocan con 14.187 Kilogramos
al precio de sesenta centimos de Kilogramo.

El Ayuntamiento quedo enterado y por una-
nimidad, acordó aceptar la proposicion
que hace don Angel Carrallo Caldito, para
adquirir del mismo las ventanas y ventana-
les metalicos antes expresado al precio de
cuarenta pesetas cada metro cuadrado
y las faerzas y vigas de hierro que se tocan
seran 14.187 Kilogramos al precio de sesenta
centimos cada Kilogramo.

Fuero y por unanimidad se acordó auto-
rizar a dicha Comision para que con
el Sr. Carrallo Caldito formule el correspon-
diente contrato.

Fue hallando mas aminor de que Hatas y Sr.
Presidente levante la sesion, siendo las
veintitres y estudiandose la present, de
todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Fernando Garcia

M. Garcia

Amor N.º

Ramon Trujillo

Salustiano Bunes

Liquan



las festivas.

Ruiz Garcia

Julian Xuere

Ricardo Gallego

Eugenio Barrera

Señion ordinaria del dia 20 de febrero de 1932.

No pudo celebrarse por no concurrir numero constante de Pres. Concejales, certifico.



Alcalde

Uyama

El Sr. Eugenio Barrera

Señion ordinaria del dia 27 de febrero de 1932

Alcalde - Presidente -
D. Emilio Garcia Vival
Pres. Concejales -

- D. Manuel Garcia Vival
- " Juan Vera Guirado
- " Salustiano Buco Lopez
- " Ramon Fragilla Garcia
- " Reyes Garcia Forge
- " Julian Xuere Rodriguez
- " Ricardo Gallego Bonequero

En Villalobos de Badajoz a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vival, los señores Concejales, ausentados al margen, en numero constante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la señion ordinaria de este dia

deklarada abierta, de orden de la presidencia si lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Por unanimidad se aprobada la distribucion de fondos del presente mes de febrero.

Distribucion de fondos
DIPUTACION DE BADAJOZ

Varios pagos

Se acuerda por unanimidad satisfacer al Médico titular don José Salado Cuera ciento quince pesetas por el reconocimiento practicado a 46 moros del campamento del año actual y reuniones de 1.920 y 1.928; al Practicante veintinueve pesetas que fue el empaque de maunax a los moros y diecinueve pesetas al Fallador.

Familia y por unanimidad se acordó satisfacer a Carlos Rodríguez Durán, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe del café y refresco usado al Ayuntamiento el día de la clasificación y declaración de los soldados.

Al propio modo y por unanimidad también se acordó aprobar una factura de impresos para todas las operaciones de quinta, importe noventa y cinco pesetas, y que los tres anteriores pagos se formalicen con cargo a la consignación que para ello figura en el Capt. 11.º art. 11.º partida 2.ª del vigente presupuesto de gastos.

Fue aprobada la cuenta del combustible adquirido para la calefacción de las oficinas, acordándose que su importe de veintinueve pesetas y cincuenta céntimos se formalice con cargo a la consignación que figura en el Capt. 6.º art. 1.º partida 3.ª.

Familia fue aprobada una cuenta de diecinueve pesetas y cincuenta céntimos de materiales y efectos facilitados al Presidente del Consejo local de 1.ª Enseñanza y que se formalice con cargo a la consignación que figura en el Capt. 10.º art. 1.º partida 5.ª.





Y Adulicem y por unanimidad se acordó ratificar a Juan Jimenez Fruchero la cantidad, de cincuenta pesetas y setenta y cinco centimos, importe de jornales devengados en la limpieza de la Calle y Calleja de la población, con cargo a la consignación del Capt.º 7.º art.º 4.º.

Oficio del
sumario n.º 11.

Se da lectura de un escrito del Juzgado municipal dimanante de otro del Juzgado de Instrucción del partido, por el que con arreglo a lo que determina el art.º 1.º de la Ley de Ejercicio de la Jurisdicción Municipal y el vigente Estatuto municipal, puede este Ayuntamiento mostrarse parte en el sumario que se instruye contra Fulcrao Girardo Forstomero, por injurias a la Autoridad.

El Ayuntamiento quedó enterado y leído en su momento por los Sr. Concejales, por unanimidad se acordó no mostrarse parte en dicho sumario, pero reservándose el derecho por si en su día procediere hacerlo.

Sobre Teléfono
en el Cuartel de
la Guardia Civil

Se da lectura de una comunicación del C.º Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa, en la que cumpliendo orden de la Superioridad, manifiesta si se leen los requisitos en general sería factible o el Ayuntamiento esta dispuesto a instalar un aparato telefónico en la Casa-Cuartel.

Los Sr. Concejales quedaron enterados y después de amplia discusión, por unanimidad acordaron:

- 1.º Que tan pronto como en esta villa se instale la Estación Telefónica de la Compañía de Telefonos de Intersurana, se instale un aparato en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil cuyo alono pagará este Ayuntamiento.



2º Que el Telefono que hoy tiene el Ayuntamiento, termino la conuccion que el Estado le hizo en noviembre del año anterior, y sigue siendo un alonado como los de la Capital a la Antigua Compañia la "Urbana" y de acuerdo ahora si instarlas dicho aparato en la Casa. Cuartel habria necesidad de poner un hilo directo a la Capital, y esto es imposible por los gastos que ello originaria y no haber consignacion en el presupuesto vigueta.

Sobre division de este Territorio municipal -

Hare uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y manifiesta: Que como a todos los Dns. Concejales consta, este pueblo para todos los efectos electorales consta de un solo Distrito y tres Secciones; que con motivo de la renovación total del Censo electoral mandado hacer con arreglo a lo que determina el artº 36 de la Constitucion y el Decreto de la Pruidencia del Consejo de Ministros de 26 de Enero ultimo, procedia hacer una nueva division con arreglo a lo que dispone la Vigiente Ley municipal, y demás disposiciones vigentes.

Por el Secretario se da lectura del Censo de poblacion formado y aprobado con referencia al dia 31 de Diciembre del 93, del que resulta una poblacion de hecho de 4.036 habitantes, los que tiene este pueblo. Tambien da lectura de los artºs 24 y 25 de la vigente ley municipal.

Despué impuestas los Dns. Concejales y despues de detenido estudio por unanimidad se acordó:





1.º Que con arreglo a la escala que establece el artículo 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, este pueblo por razón del número de habitantes que tiene, le corresponde tener dos distritos.

2.º

Que el primer distrito debe comprender las Calles y Plazas siguientes: Plaza de la República; Calle de Emilio Pizarro; Guerrero; Arcaño; Largo Caballero; Oporto; Comendadores; Nueva del Pilar; Calleja del Pilar; Iglesia; Pizarro; Avenida de Galan y María Hernandez; Cruzetas y San Simón. El segundo distrito: Calle del Toro; Santa María; Gauto; Huertas; Fraine; Bailon; Puente; General Castro y Fuente.

Y unánimemente se acordó, que este acuerdo se exponga de exposición al público comunicándose al vecindario por medio de bandos y edictos y se publique otro en el Boletín Oficial de la provincia y expirado el plazo de reclamaciones una vez concluidas, se tenga por definitiva esta división y se remita en su día copia certificada a la Comisión provincial de Estadística de la provincia a sus efectos.

Uniformes para la Guardia Municipal

A propuesta de la Alcaldía proiducida y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó, adquirir unos uniformes completos para el jefe y los dos Guardias municipales, y que el importe de los mismos se ratifique de la consignación que figura en el Capt. 3.º art. 1.º partida 3.ª del siguiente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando las gracias y extendiendo la presente, de todo lo que, certifica.

Emilio Pizarro

M. J. Carera
Diputado



B0587175

en las firmas.

Juan N.º Salustiano Bueno

Julian Luno Modesto Casas

Ricardo Gallego Reyherreira

Eugenio Barcia

Señor ordinaria del día 5 de Febrero del 1.932.

- Alcalde - Presidente
 Sr. Concejales -
- .. Emilio Garcia Vivas
 - .. Manuel Garcia Vivas
 - .. Juan Vera Encirado
 - .. Salustiano Bueno Lopez
 - .. Julian Luno Rodriguez
 - .. Modesto Casas Crieto
 - .. Ricardo Gallego Rodriguez
 - .. Peyer Garcia Torre

En Villan del Rey a cinco de marzo de
 mil novecientos treinta y dos, cuando
 las veintinueve horas de la mañana se reunieron
 en el salon de actos de la Casa-Consistorial
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Emilio Garcia Vivas, los demas se-
 ñores Concejales auctores al margen en
 numero bastante para tomar acuerdos
 y al objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria de este día.

Aclarada alista de orden de la presiden-
 cia de lectura del acta de la anterior que por una-
 nidad fue aprobada.

Sobre adquisición
 de vigas de hierro
 para el Grupo Escuelas

El Sr. Alcalde presidente da cuenta a la Corporación
 de que como se acordó en sesión de Febr. de febrero
 último sobre adquisición de jarcas y vigas de
 hierro para las obras del Grupo Escuelas, don Angel
 Carrallo Caldito solo se compromete a facilitar
 al Ayunt. para dichas obras las vaulomas y cau-
 tanchos metálicos al precio de maranta pesetas
 el metro cuadrado como se expresa en dicha
 sesión, pero las jarcas y vigas de hierro no
 podía serias al Ayuntamiento por no tener



existencias constantes en los talleres, que en vista de esto, por la Comisión de Edilayuntamiento se hicieron hechos las gestiones necesarias en Badajoz para la adquisición de dicho material de hierro y que la única casa o almacén que podía servirlo era la Sociedad Metalúrgica Extremeña, al precio de veinte centimos Kilo-gramos.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de detenida discusión por unanimidad se acordó adquirir de la Sociedad Metalúrgica Extremeña de Badajoz las jaulas y vigas de hierro que sean necesarias para las obras del Grupo Escuelas como se especifica en el proyecto de construcción de dichas obras del Arquitecto don Francisco Páez Morales y que usen aproximadamente unos 14.187 Kilogramos al precio de veinte centimos cada Kilo.

Faultim y por unanimidad se acordó autorizar a dicha Comisión para formalizar con la Metalúrgica Extremeña de Badajoz el correspondiente contrato.

Estando sobre la mesa fue examinada detenidamente la liquidación de materiales y mano de obra expedida por el Arquitecto director de las obras del Grupo Escuelas, que comprende desde el 13 de enero último en que aquella dióson principio hasta el 29 de febrero anterior y en la que se detallan las siguientes: 154 metros cúbicos de desmonte a 1 pta uno 154 ptas; 75'60 metros cúbicos de terraplén a 0'70 pta uno 52'92 ptas; 254'09 metros cúbicos de excavación de zanjas para cimientos en tierra y piedra medida de conqueña con elevación a los bordes a 5 pta uno 1.270'45 pta. Todas las unidades expresadas figuran con el epígrafe Movimiento de tierras y sigue el balance: 246'57 metros cúbicos de mampostería con mortero de cemento, su cimentación a 30 pta uno

1.ª liquidación de
Materiales y mano
de obra del Grupo
Escuelas - - -

7.377'40 ptas; 4'52 metros cúbicos de horquigon de cemento
en masa para losas de fundación a 28 ptas uno 210'56 ptas,
132'28 metros cúbicos de mampostería en zócalos a 25'50 ptas
uno 3.373'14 ptas y 435'99 metros cúbicos de relleno
y apironado de tierra a 2'50 ptas uno 1.089'97 ptas.
Viendo el importe total de la ejecución trece mil quin-
cientas cuarenta y ocho pesetas y catorce centimos,
así que la liquidación general importando el 2%
de Administración 276'96 pesetas, Atendiente y seguro
obrero, 2% 210'96 pesetas, Gastos de viaje de la Comi-
sion de obras y del Arquitecto 428'30; Honorarios
del Arquitecto director 4% 541'92, Honorarios de los
Apasijados (P. A. de 28 marzo 1919) 40% de los del Arquitec-
to 216'76 pesetas, viendo el total general de esta 1.ª li-
quidacion quince mil doscientas setenta y siete
pesetas con cuatro centimos.

El Ayuntamiento pleno después de detenida discus-
sion por unanimidad aprobó dicha liquida-
cion en todas sus partes y acordando que el
importe total de la misma de quince mil dosien-
tas setenta y siete pesetas se formalice con cargo
al presupuesto extraordinario y consignacion
para construccion de un Grupo Escolar.

Crisis obrera.

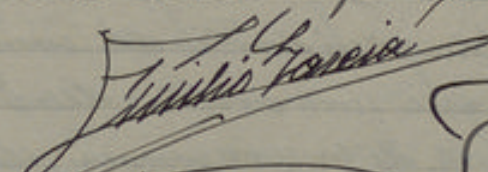
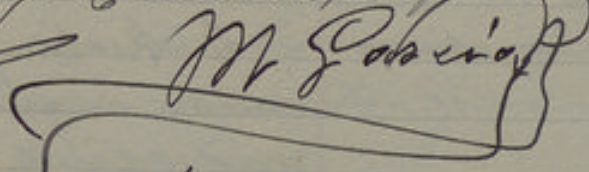
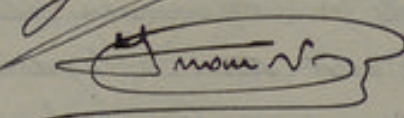
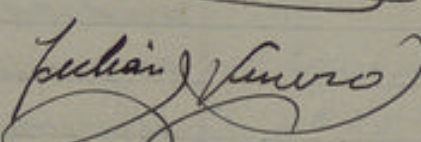
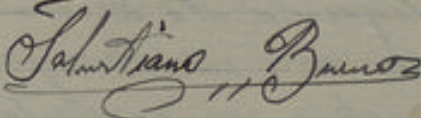
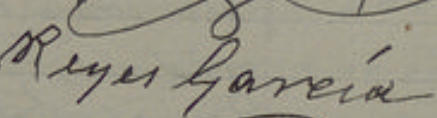
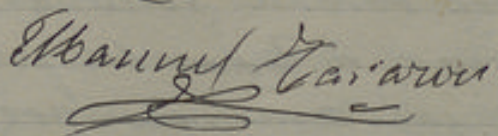
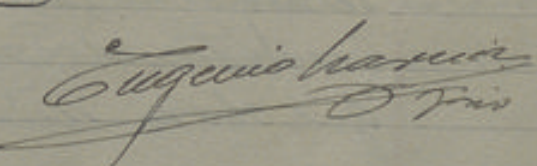
El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de que
a pesar de lo convenido en reunion celebrada el 27 de
febrero último y que fue presidida por el delega-
do nombrado por el Sr. D. E. Gobernador Civil,
y a la que concurrieron la mayoria de los propie-
tarios y arrendatarios de este termino, de im-
presion se levanto el acta correspondiente y donde
aquellos se comprometieron a dar colocacion a
todos los obreros parados, hasta la fecha no
hayan cumplido lo convenido, existiendo aun
de doscientos parados, que diariamente con-



Señaló a esta Alcaldía para que se los de Balleja y se cumpla el acuerdo tomado, que de todo ello había da- do cuenta al Sr. Gobernador Civil y este hasta esta fecha nada ha resultado, por lo que temiéndose que los obreros puedan cometer actos que no está en el ánimo de ellos si se les facilita Balleja, propone a la Corporación le autorice para ir a Badajoz mañana mismo y recabar de dicha Superior autoridad la autoriza- ción necesaria para colocar a los que no tienen Ba- lleja o el nombramiento de otro delegado que pue- da obligar a los propietarios a cumplir las bases que aceptaron.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de amplia discusión por unanimidad se acordó, autorizar al Alcalde prudente para que mañana mismo y se evite- ción de perjuicios y probable alteración del orden por los parados se traslade a Badajoz y recabe de Sr. Gobernador Civil la orden necesaria pa- ra que los propietarios y arrendatarios de Balleja se les obligue que carecen de él.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le- vantó la sesión siendo las veintitres y extendiéndose la presente de todo lo que yo el Secretario, certifico.



21
Sesión ordinaria del día 12 de marzo 1.932.



No pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos, certifico.

oyto P. M.
El Alcalde
Chaparrá

Eugenio Larios
Scri

Sesión ordinaria del día 19 de marzo de 1.932.

Alcalde - Presidente - En Villanueva de la Reina a diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, a las veintidós horas de hoy se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio García Vireas, los señores Concejales anotados al margen, en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Sres. Concejales -
A. Emilio García Vireas
" Manuel García Vireas
" Juan Vera Guirado
" Salustiano Bueno Lopez
" Julian Venero Rodriguez
" Reyes García Jorge
" Manuel Frazon Aldana

Acedada abierta de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada y autorizada. En el Sr. Alcalde presidente da cuenta de la Corporación de que por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el día 18 del actual se presentó en esta don Alejandro Elias Ponce, no como delegado de dicha superior autoridad, para con una representación parafronal y otra obrera redactar unas bases para colocar a todos los parados, que se llegó a un acuerdo por unos y otros levantándose la acta correspondiente que obra unida al expediente de





en taxon, y que como en la orden del Sr. Gobernador se hace constar que este Ayuntamiento abonará a dicho Abogado gastos de viaje y dietas correspondientes, se le habían abonado por dichos conceptos cincuenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó que dicha cantidad se formalice con cargo al Capítulo de Supuestos por no haberse conignación especial para estas atenciones en el presupuesto vigente.

Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha. Se acuerda por unanimidad, satisfacer a los cobradores de contribuciones de esta zona 109'76 pesetas, importe de la contribución de utilidades del Sr. Fomento de 1.931.

A la Imprenta y librería "La Alianza", un tampon y sello de cambio para el Consejo local de 1.ª Encarnación importante 9'30 ptas.
 A Doña Guzmán Pajares García, 16'80 pesetas, importe del arreglo de las tesorerías de los Guardias Municipales y
 A Fermín García Torre 94'50 pesetas, por efectos traidos para el reintegro del expediente y todos los documentos de las operaciones del Presupuesto del año actual.

Se da lectura de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 53 del día 14 de los corrientes, en la que se señala el día 8 de Abril próximo para que comparezcan ante la Junta de clarificación y revisión de la provincia, los mojos del Presupuesto del año actual y revisión de los de 1.930 y 1.928.

Distribución de
fondos -
Distribución de
pagos

Comisionado para
ante el ayuntamiento
de revisiones ante
la Junta de Clarificación y Revisión



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Ayuntamiento quedó enterado y de cumplimiento de lo que determina el art. 177 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, por unanimidad, se acordó, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, al Secretario de la Corporación A. Eugenio Gasia Molina, al que se le habilitaran los fondos necesarios para recorrer a los moros y factor de viaje y estancia en la Capital, formalizándose los que se originen con cargo a la contingencia que figura en el Capt. 1.º art. 11.º partida 2.ª del siguiente presupuesto de gastos.

Médico Titular
interino - -

Se da lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde presidente moro por don Luis Pixer Caranova, licenciado en Medicina y Cirugía y Colegiado en Madrid, y solicita se le nombre en la vacante que existe Médico Titular interino.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de detenida discusión por unanimidad se acordó nombrar Médico Titular interino en la vacante que existe a don Luis Pixer Caranova, el que disfrutará el sueldo que para ello figura en el presupuesto siguiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo levantada y extendiéndose la presente, de todo lo que goza el Secretario, certifico.

M. Garcia
Julian Ximenes
Liquen
Amant





las firmas.

Reyes Garcia Modesto Casos

Diego Gallego

Manuel Tarazona

Juan Garcia

Señor ordinaria del día 26 de marzo del 1932.

- Alcalde - Presidente
- A. Emilio Garcia Vival
- Pro. Concejales -
- Manuel Garcia Vival
- Juan Tom Guinaldo
- Julian Ponce Rodriguez
- Reyes Garcia Jorge
- Modesto Casos Prieto
- Manuel Tarazona Aldam
- Diego Gallego Posiquero

En Villavieja del Juy a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vival los demas señores Concejales anotados al margen, en numero bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta de orden de la presidencia la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se da lectura de la Circular de la Direccion general de Sanidad fecha 25 de febrero ultimo inserta en la Gaceta del dia 10 del actual, relativa a la Clasificacion definitiva de las plazas de Medicos Titulares, Suppletivos municipales de Sanidad de esta provincia, y por la que se asignan a este pueblo, dos plazas de 3.ª categoria.

El Ayuntamiento quedo enterado.

Dispensario Antipaludico. Tambien se da lectura de una comunicacion del Sr. Director del Instituto provincial de Higiene, en la que manifiesta se va a establecer en esta villa un Dispensario Antipaludico, y que para ello el Ayuntamiento ha de facilitar gratuitamente



Un local, donde se pueda establecer el dispensario, don-
de pueda parar consulta pública, facilitando con-
sulta y moldeaje necesario, (una mesa amplia, sillal,
alguna banca, un pequeño armario y un lavatorio,
y destinar si dicho dispensario a una mujer, la
que se cuidará de su limpieza y atención debida
al Médico encargado del mismo.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de amplia
discusión, teniendo en cuenta los beneficios que la
instalación en el dispensario antipaludico en este pue-
blo ha de reportar beneficios en favor del vecindario,
por unanimidad se acordó: facilitar el local
y materiales que sea necesario para instalar
aquel, así como una mujer que se encargue
de la limpieza y cuidado del mismo, y que no
haciendo consignación especial para ello en el
presupuesto siguiente, cuantos gastos de origen
se satisfagan de la consignación que figura
en el Capt. 1.º art. 6.º del siguiente presupuesto de gastos.

Varios pagos

Por unanimidad se acordó satisfacer al cobrador de giras
de esta plaza, una letra de la Cam. Española Calpe, pago de un
plazo de la Biblioteca adquirida para el Ayuntamiento
y que en importe se satisfaga con cargo a la consignación
que para ello figura en el Capt. 1.º art. 8.º partida 5.ª
del siguiente presupuesto de gastos (cinco uince pesetas).

Se acuerda igualmente satisfacer al Portero Alguacil
cinco y cinco pesetas por el cumplimiento facilitado
para la calefacción de todas las dependencias
municipales y sesenta y dos pesetas y cincuenta
centimos por la limpieza diaria de la Cam. Con-
sistorial durante el 1.º trimestre de este actual.

Del propio modo y por unanimidad, también
se acordó satisfacer a Juan Simón Fru-
chero 54'25 pesetas de jornales devengados en





el presente mes en la lengua de la vía pública.
 Se acuerda por unanimidad, se satisfagan al Médico Titular don José Salado Quereja, honorarios por sus conatos a la conignación que figura en el Capt. 8.º art. 1.º, por los servicios extraordinarios prestados desde el 16 de enero último y anterior a estos de la Beneficencia municipal que tenía a su cargo el otro Médico Titular.

También fue aprobada la cuenta de los gastos originados hasta hoy en la confección del censo electoral y como se acordó en sesión de 6 de febrero último, acordándose que en importe de 351' 35 pesetas, se formalice con cargo al Capt. 1.º art. 11.º partida 8.ª del siguiente presupuesto de gastos.

Igualmente fue aprobada la cuenta de jornales, materiales, viajes y otros empleados en el arreglo de la línea del Teléfono municipal y que en importe de 747' 30 pesetas, se formalice con cargo a la conignación que para ello figura en el Capt. 11.º art. 5.º del mismo presupuesto.

De igual modo y también por unanimidad se acordó satisfacer al Equino don Juan Moreno la cantidad de 160 pesetas, por viaje en automóvil realizado en el presente mes, con el Sr. Alcalde y Comisionar del Ayuntamiento que fuere a la Capital a resolver asuntos de interés obvio y otros de interés del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dando las gracias y extendiéndose la presente de todo lo que, por el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ruy Garcia
[Signature]

Ricardo Gallardo
[Signature]

que en las firmas.

Julian Nuevo Manuel Barasona

Alcaldete Caceres

Segundo Barona

sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1932

- Alcalde - Presidente -
- D. Emilio Garcia Vival
- Trs. Concejales -
- Manuel Garcia Vival
- Juan Vitor Guirado
- Julian Nuevo Rodriguez
- Ricardo Gallego Rodriguez
- Modesto Caceres Fructo
- Manuel Barasona Aldana
- Bayo Garcia Torre

En Villas del Rey a dos de Abril de mil novecientos treinta y dos siendo las veintuna horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la casa. Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vival. los demas señores Concejales ausentes al margen, en numero constante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Acordada alista de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Circular sobre Cédulas personales

Por el Secretario se da lectura de la circular de la Comision gestora de la Excmo. Aiputacion provincial fecha 26 de marzo ultimo, inserta en el Boletin Oficial de la provincia n.º 65, sobre el Decreto del Ministerio de la Educacion de 29 de expreado mes por el que se señalan normas fijas y concretas para la formacion de los patronos de cedula personal. Este Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad acordó prestar el mas exacto cumplimiento a lo que dispone dicha Circular, y autorizar al Secretario de la Corporacion para la entrega de personal en la oficina, para que pueda encomendar la confeccion del Patrono



nombramiento del
Frio de la Corpora-
cion, para ir a Castuera
como Delegado ...



a persona competente y que se los honoren
que devenguen por ello, se le satisfagan del
Capt. 16, art. 11º partida 3ª del vigente presupuesto.
El Secretario que se trata, da cuenta al Ayunta-
miento que en el dia de ayer y llamado por
el Secretario del Gobierno Civil se presentó en las
Oficinas de dicho Centro y se le notificó por es-
crito, el nombramiento hecho por el Excmo. G. Go-
bernador Civil de la provincia de Huelva, para
practicar una inspeccion detallada y minuciosa
de las cuentas municipales en el Ayuntamiento de
Castuera en el periodo comprendido entre el 13
de Septiembre de 1933 al 14 de Abril de 1931.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad
acordó en vista de la orden ante expresada, auto-
rizar al Secretario de la Corporacion, para que
queda autorizado y llevar a efecto la delegacion con-
ferida por el Excmo. G. Gobernador Civil de la
provincia y que durante el tiempo que pueda
durar la misma se encargue del despacho de la
Secretaria y Oficinas don Rufino Batura Sanchez.

Se da lectura de un escrito recibido por correo
certificado, dirigido al Ayuntamiento por el
Presidente de la Camara de la Propiedad Ur-
bana de Badajoz, en el que solicita, que el
Ayuntamiento pida al Excmo. G. Ministro
de Hacienda que en virtud de los recargos
sobre la decima de las contribuciones para
atender al paro obrero segun la Ley de 11
de marzo ultimo, que en este municipio exis-
te el pago de rebases del 25% sobre las
Cuotas para el Furo de la Contribucion Terri-
torial Urbana.

Bien impuestos los Dns. Concejales y despues

Escrito del Presi-
dente de la Camara
de la propiedad
Urbana de Badajoz



de detenida disuasion, teniendo en cuenta el curso obeso de esta poblacion, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó, no precindir de dichos recargos para la colocacion de obreros en talleres y que no proceda solicitarlo del Sr. Ministro de Hacienda y por último que de este particular se expida certificación para remitirlo al Sr. Presidente de la Camara Urbana de la provincia.

Escrito de Bailio Gonzalez Bueno

Se da lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde presidente escrito por Bailio Gonzalez Bueno, que solicita se le conceda una plaza de Guardia municipal en este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad, acordó, que no existiendo vacante alguna para cubrir desestimar la petición que hace y entenderlo.

Festejos para el 14 de Abril

Hace uso de la palabra el Concejal don Juan Bernabé Guirado y manifiesta: que para conmemorar el proximo día 14 de aniversario de la Republica, el Ayuntamiento debe tomar acuerdo para celebrar en este día los festejos que sea conveniente, que dada la premura del presupuesto, estos pudieran consistir, en una manifestacion pública, contratación de una banda de musica y por último dar a los niños de ambos sexos de las escuelas nacionales una merienda.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó: que se celebre el 14 del actual una manifestacion civil que recorrerá las principales calles de la poblacion, que se invite al vecindario en dicho acto, asi como a las autoridades militares que





exista en esta villa por si quien se acordara
 si la Corporacion, que el Comercio como dia de
 fiesta nacional permanezca cerrado todo el
 dia; autorizat al Sr. Mirde presidente para
 que contrate una banda de musica que pue-
 da dar concierto en la Plaza de la Republica
 y por ultimo dar una merienda a todas
 las clases que exista en las Escuelas nacionales,
 y que el importe de todo ello se satisfaga de
 la consignacion que figura en el Capt-13º
 art-3º del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las
 once y tres y extendiendose la presente, de todo
 lo que yo el Secretario, certifico.

F. Garcia

M. Garcia

Juan N.

Ricardo Gallego Modesto Casas

Ruyes Garcia

Ramon Brazillas

Manuel Tarazon

Julian Yurre

Antonio Puenas

Eugenio Garcia

Sesion



Extraordinaria del día 13 de Abril de 1932.

Alcalde-Presidente -
A. Emilio Garcia Virsal

Ftes. Concejales -

.. Juan Vera Guisado
.. Ricardo Gallego Bonquero
.. Modesto Cáceres Trillo
.. Reyes Garcia Zorpe
.. Ramon Frapilla Garcia
.. Manuel Tarazon Aldana
.. Julian Nuevo Rodriguez
.. Antonio Bueno Garcia

En Villas del Rey a Trece de
Abril de mil novecientos Treinta
y dos, siendo las veinte horas de
hoy y previa convocatoria a efecto
se reunieron en el salon de actos
de la Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don
Emilio Garcia Virsal, los señores
señores Concejales en el ab-
sencia de un número bastante para
tomar acuerdos y al objeto de
celebrar esta reunion extraordinaria, para la
que habian sido citados previamente.

Declarada abierta, de orden de la presidencia
de lectura del acta de la anterior, que por
unanimidad, fue aprobada y autorizada.

1.ª Examinar
Aprobacion cuenta de
agente en Badajoz. 1.º trimestre

Por el Secretario se da lectura a la cuenta rendi-
da por el agente del Ayuntamiento en Badajoz
correspondiente al 1.º trimestre del año actual,
y de la que resulta que los gastos pagados por
dicho agente en indicado trimestre con inclusion
de un honorario ascienden a la suma de 121'95
pentas y lo cobrado en igual periodo 766'61 pentas
que con 198'24 ptas que tenia de existencia anterior
suma un total de 959'85 ptas que deducidas las
121'95 ptas de gastos, queda un saldo en efectivo me-
talico en un poder del Ayuntamiento de 837'90 pentas.
Este Ayuntamiento queda enterado y por unanimi-
dad, acordó su aprobacion.

2.ª Examinar
Aprobacion cuenta de
medicinas a enfermos
de la Beneficencia en
DIPUTACION DE BADAJOZ

Estando sobre la mesa, fue examinada minu-
ciosa y detenidamente la cuenta que rinde el
Farmaceutico Titular, de medicamentos sumi-
nistrados a enfermos de la Beneficencia mun-



municipal, durante el 1º trimestre del año actual, y encontrandola conforme, por unanimidad, fue aprobada, acordandose que en importe de 249'30: pesetas, se formalice con cargo a la contingencia que para ello figura en el Capt. 8º art. 1º partida 7. del vigente presupuesto de gastos.

3ª Particular designacion de Vocales electores de las Comisiones de Evaluacion para la confeccion del Repartimiento qº de utilidades -

El Sr. Alcalde presidente hace uso de la palabra y manifiesta, que el 3º particular de Tratar en esta sesion el de proceder a la designacion de vocales electores de la Comision de evaluacion, parte real y personal, a los efectos de confeccion del repartimiento general de utilidades, para cubrir las atenciones del presupuesto del año actual, con arreglo a lo que determina el vigente Estatuto municipal.

Por el Secretario se da lectura a muchas disposiciones regulan esta materia, asi como del Decreto del Ministerio de Hacienda de 13 de febrero de 1931, que modifican la redacion de los art.º 482, 486, 487 y 488 del Estatuto, tambien fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los documentos siguientes:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Termino.
 - B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del Termino.
 - C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Termino de la unica parroquia.
 - D) Lista de contribuyentes por Industrias y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del Termino.
- copia del Padron municipal de habitantes y el Padron y matricula de Industrias.

Todo esto documentos fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente.



Vocales votos de la Comisión de evaluación de la Poste Real del repartimiento.

Aou Eusebio Steiquef Paulo Rollano, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado en este término.

Aua Emilia Linas Moreira, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado fuera de este término.

Aou Damian Rodriguez Conde, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Aou Antonio Givero Señalora, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales votos de la Comisión de evaluación de la Poste Personal del repartimiento

Parroquia Ulica -

Aou José Medrano Linas, mayor contribuyente por Justicia.

Aou Manuel Estrella Codes, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Aou Santiago Alonza Masias, mayor contribuyente por Industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación con arreglo a lo que determina el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de noviembre de 1931, acordase que se haga pública la misma.

4.^o Particular
Escritos de la Cámara
Ofinas Agrícola de
la Provincia y de la
Cámara Ofinas de Co-
mercio e Industria

La Excmo. ordena al Secretario, de lectura de dos escritos que existen en el Ayuntamiento, uno de la Cámara Ofinas Agrícola y el otro de la Cámara Ofinas de Comercio e Industria de la provincia. Verificada la lectura de ambos y a los que se solicita que con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional de la Ley de 11 de marzo último, sobre recargos en la contribución justicia del 10 por 100 y en la Industrial del 20 por 100 con que expresadas contribuciones grave dicha Ley, para con un importe atender al pago de los mismos y que establecido el Decreto de 18 de Julio de 1931, se solicite del Excmo. Sr. Ministro





de Hacienda, de que por este Ayuntamiento se precia-
da de cobrar dichos suargos.

Bien impuestos los Sr. Concejales y despues de am-
plia discusion en la que intervinieron la mayoria
de los Sr. Concejales tenidos y puesto el asunto de
notacion, por mayoria se acordó no acceder a lo
que se solicita por la Camara Opinas Agrícola, ni
a lo de la Camara Opinas de Comercio e Industrias,
por estimarse que es imprescindible este ingreso
para las agudas crisis de Badajoz que se dejan su-
tir en este termino, por ultimo se acordó que de
este particular se expida copia certificada para
las dos entidades antes expresadas.

Fuó cuando otro el objeto de esta sesion, el Sr. Pui-
sente la levanto, extendiendose la presente que sera
autorizada en la siguiente y de todo lo que, yó el
Secretario, certifico.

M. Garcia
Juan de

Modesto Lopez
Salustiano Buenos

Ruys Garcia
Ricardo Gallego

Julian Suarez
El Sr. en funciones
Nepomuceno

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1932.

No se celebró por no haber asuntos urgentes de que
tratar, ni asistieron los Sr. Concejales en numero sus-
tante para tomar acuerdos, certifico.

El Alcalde
Garcia
El Sr.
Nepomuceno



Señor ordinaria del día 23 de Abril de 1922

esto pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos.



El Alcalde
Honorable

En fe y en fe
Rafael Ralera

Señor extraordinaria del día 26 de Abril de 1922.

<p>Alcalde - presidente</p> <p>D. Emilio Garcia Viras</p> <p>Hos. Concejales -</p> <p>" Manuel Garcia Viras</p> <p>" Juan Otero Guizado</p> <p>" Modesto Casero Prieto</p> <p>" Salustiano Pardo Lopez</p> <p>" Reyes Garcia Torre</p> <p>" Blasdo Gallego Boniquero</p> <p>" Julian Nuevo Rodriguez</p>	<p>En Villanueva del Rey a veintiseis de Abril de mil novecientos veintiy dos, siendo las veintidos horas de hoy y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Garcia Viras, los demas tres Concejales acudidos, al margen, y en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que habian sido previamente citados.</p>
--	--

Declarada abierta, de orden de la presidencia de lectura del acta de la sesion del dia trece del actual, la que por unanimidad fue aprobada.

1ª Particular - - - Por unanimidad fue aprobada la distribucion de fondos del mes de la fecha.

2ª Particular festejos - El Sr. Alcalde presidente hace uso de la palabra y manifiesta; que como ya consta a los Sres. Concejales reunidos, por la cedula de convocatoria el segundo particular a tratar en esta sesion es, el de acordar si lo es oportuno el Ayuntamiento, celebrar con el mayor esplendor posible, la fiesta del Trabajo el dia primero de Mayo proximo; que estos pudieran ser, en una manifestacion publica para recorrer las principales calles de la poblacion, y para ello propone al Ayuntamiento acuerde la traida a esta poblacion de una Banda de Musica.

Los Sres. reunidos teniendo en cuenta, que decretada por el Gobierno de la Republica, el ser fiesta nacional del Trabajo el dia 1º de



mayo de cada año y toda vez que en el presupuesto vigente figura cantidad bastante para funciones y festejos; de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía precedente, por unanimidad acordaron celebrar con el mayor esplendor posible la fiesta del Trabajo el día 1.º de mayo próximo, y autorizar al Sr. Alcalde precedente para que pueda contratar una Banda de música, que amenice los actos oficiales que se acuerden y de conciertos en cualquiera de la Plaza de la República u otros lugares que acuerde el Ayuntamiento, o Comisión de festejos, y que todos los gastos que ello origine, se satisfagan del Capítulo 13 art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

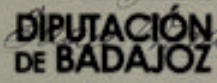
Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó leyendo las vicisitudes y extendiéndose la presente, de todo lo que es el presente en funciones. Certifico.

[Handwritten signatures and names of council members:]
 M. Garcia
 Julián Yuro
 Antonio Bueno
 Ramon Trujillo
 Manuel Bararón
 Rey Garcia
 Ricardo Galvez
 Rufino Navarro

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1932.

En Villar del Rey a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna horas del día de hoy, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la

- Presidente - A. Emilio Garcia Vival
 - F. Coujales -
 - Manuel Garcia Vival
 - Juan de Guzmán



Modesto Casero Prieto
 Salustiano Buño Lopez
 Ricardo Gallego Boniquero
 Jeyu Garcia Torre
 Julian Nuevo Rodriguez
 Antonio Buño Garcia
 Ramon Frayilla Garcia
 Manuel Carrancho Aldana

presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Garcia Vivar, los demas tres Concejales ausentados al momento, y en numero bastante para tomar acuerdos, y al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de este dia. -
 Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada. -

Tambien di lectura de la correspondencia oficial recibida, y de la que quedaron enterados los rres del Ayuntamiento. -

1.º Particular. pagos

Se acuerda por unanimidad, satisfacer a Juan Gimenez Sanchez, cincuenta y dos puntas y cincuenta centimos, pago de jornales empleados en el mes de Abril ultimo en la limpieza de la via publica con cargo a la consignacion que figura en el Capitulo 7.º Art.º 2.º del vigente presupuesto de gastos. -

Tambien y por unanimidad se acordó formalizar al Depositario los recibos de la Contribucion Rústica y Urbana del Ayuntamiento, correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio, y que su importe de 297 pts y 98 centimos sea con cargo a la consignacion que figura en el Capitulo 1.º Art.º 7.º del mismo presupuesto de gastos. -

Del propio modo y por unanimidad, fue aprobada la cuenta de gastos en la traída de una Banda de musica para los festejos que se celebraron el dia 1.º de Mayo, y como se acordó en sesion extraordinaria del dia 26 Abril ultimo, y que su importe de 430.90 pesetas, se formalice con cargo a la consignacion que para ello figura en el Capitulo 13 Art.º 3.º del propio presupuesto de gastos. -

De igual forma y por unanimidad se acuerda satisfacer al encargado de cobrar en esta plaza



2.º p...
 arri...
 p...
 3.º p...
 de a...
 tar...
 4.º Part...
 cion...
 tan...



las cuotas del retiro obrero obligatorio, las que corresponden satisfacer a este Ayuntamiento por todos sus empleados, desde Agosto del año anterior hasta 31 de marzo último, y que en importe de ciento veinte pesetas, se formalice con cargo a la consignación que para ello figura en el Capít.º 9.º Art.º 4.º del vigente presupuesto de gastos.

El Sr. Alcalde presidente da cuenta a la Corporación de que en el mes anterior, el encargado de cuidar el reloj público, le dio cuenta de que este no marcaba las horas, por estar descentrado y serle necesario el repararle, poniendo muelles nuevos, y una limpieza general, que en vista de ello se autorizó para que efectuarse las reparaciones que fueren necesarias hacer en el reloj. El Ayuntamiento quedó enterado y en su vista, por unanimidad aprobó el medio por la Alcaldía presidencia, y también aprobó la cuenta presentada por el mismo que importa pesetas y dos peniques, las que se formalizaran con cargo al Capít.º de imprevistos, por no haber consignación especial para estas atenciones.

Por el Secretario se da cuenta de que por D. Santiago Mateo Jorge, se habían formalizado las cuentas del ejercicio de 1.931, de la subvención del Estado y la de la decima sobre las Contribuciones para el paro obrero también del año 1.931, trabajos que el Sr. Mateo ha realizado por acuerdo del Ayuntamiento de 30 de enero último, y siendo un importe de 375 pesetas. - El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó como en 30 de enero último, satisfacer a dicho señor la cantidad expresada, con cargo al Capít.º 5.º Art.º 1.º fracción 2.ª del vigente presupuesto de gastos.

Por el Secretario se da lectura de la Circular del

[Handwritten signature]

3.ª Particular
arreglo del Reloj
público.-

3.ª Particular, pago
de arreglo de cuen-
tas del Ayunt.º



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

4.ª Particular
ción al S.º de Badajoz
cantiq.º

4. Jefe provincial de Estadística, sobre rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al día 31 de Diciembre de 1.921.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó se proceda con la urgencia que el caso requiere a realizar los trabajos necesarios que requieren tan importante servicio, y que dado el escaso personal de la oficina de Secretaría, se encomiende de la confección de este documento el vecino de Badajoz D. Manuel Maldonado Polio, y a el que en un día se le abonará el importe de sus honorarios, con cargo a la consignación que para ello figura en el Capít. 1.º Art.º 11.º partida 3.ª del vigente presupuesto de gastos.

5.ª particular, sus. El Ayuntamiento quedó enterado de una cota al Patronato de Formación Profesional de Badajoz, en la que manifiesta que se concede un último plazo de 15 días, para que este Municipio pague a el mismo la cuota del año actual; acordándose por unanimidad se satisfaga aquella que asciende a la suma de 670. pesetas y 60 centimos, con cargo al Capítulo de Gastos previstos por no haber consignación especial para ello y por ordenarse así por el Hno. H. Delegado de Hacienda de la provincia al aprobarse el presupuesto del año actual según su escrito n.º 76 fecha 26 de Enero último.

6.ª particular, sobre renuncia del Médico titular interino D. Luis Perer Casanovas. El H. Alcalde-presidente da cuenta a la Corporación de que el Médico titular interino de este Ayuntamiento D. Luis Perer Casanovas, con fecha 21 de Abril último, había presentado la renuncia al cargo que venia ejerciendo, por no convenir a sus intereses el seguir en esta población. El Ayuntamiento quedó enterado, y por





unanimidad acordó reformarse al Ayuntamiento la cantidad de 94'50 pesetas que se fueron pagadas a dicho Médico por los honorarios que devengó durante el tiempo que desempeñó el cargo, con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 8.º art. 1.º del siguiente presupuesto de gastos.

7.º Sobre provisión en propiedad de la plaza de Médico Titular



El Sr. Alcalde manifiesta, que toda vez que por la Dirección General de Sanidad se ha hecho la clasificación definitiva de plazas de Médicos Titulares Suspectores municipales de Sanidad de esta provincia, publicada en la Gaceta del día 1.º de marzo último y por la que se asignan a este Municipio dos plazas de 3.ª categoría y a las que corresponden dos mil pesetas de sueldo si cada una mas el 10% de esta cantidad como Suspectores municipales de Sanidad, entendiéndose con ello, que ha sido desestimada la reclamación que se hizo por este Ayuntamiento en periodo de reclamaciones, para que esta plaza quedaran como de 4.ª categoría o en su defecto una sola de 3.ª categoría por no estar incluidos en las listas de Beneficencia municipal más que ciento cincuenta familias pobres, y existiendo una vacante por renuncia del que la desempeñaba en propiedad don Mariano Escudé de Guzmán, en cumplimiento de las prescripciones legales oriundas en la materia, procede declarar esta vacante de Médico Titular Suspectores Municipal de Sanidad de 3.ª categoría, y que el Ayuntamiento se promueva acerca de la forma en que ha de ser provista dicha plaza vacante, indicando que lo debe ser por concurso de antigüedad, por ser este el turno que corresponde, ya que esta vacante es la primera que se produce desde que se halla en vigor el Reglamento de 4 de agosto de 1.930 y la R. O. de 11 de noviembre del mismo año, en la que

se dictan las normas para la provision de plazas de Médicos Titulares Inspectores municipales de Sanidad.

Esta propuesta de la presidencia fue aprobada sin discusion y por unanimidad; acordándose que inmediatamente se remita a la Direccion general de Sanidad, certificación del presente acuerdo, con el correspondiente anuncio para el concurso de provision de propiedad de la expresada plaza.

1º Particular -
Pago de jornales a obreros, que confesionaron el Curso de Segadores

El Sr. Alcalde presidente da cuenta a la Corporacion de que en cumplimiento a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 22 de Abril último inserta en el B. O. de la provincia del día 28 del propio mes, se habia confesionado por la Junta que la misma señala el Curso obrero de segadores, y en la que habian intervenido los obreros designados por la Ciudad, obrera legalmente constituida en esta villa, Manuel Herrera Gonzalez, Agapito Gomez Anic y Antonio Rodriguez Romo y como otorga la base 6ª de dicha Circular estos tienen derecho como tales obreros a percibir tres jornales cada uno a razon de 3'50 ptes uno.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad se acordó que se ratifiquen del Párrafo 9º artº 1º las 31'50 ptes que importan los nueve jornales de obreros por dichos obreros, tiempo que duro la confesion del Curso obrero de segadores. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, dando las gracias y extendiendose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Fernando Garcia

M. Garcia
Juan R. B.



que en las firmas:

Julian Vano Salustiano Bueno Antonio Bueno
Ruyes Garcia Ramon Trujillo

Manuel Barroca Eugenio Garcia

Señor ordinaria del dia 14 de Mayo de 1932.

esto pudo celebrarse, por no concurrir los Sr. Concejales en numero bastante para tomar acuerdos, certifico.

Alcalde
Garcia

En Bn
Eugenio Garcia

Señor ordinaria del dia 21 de Mayo de 1932.

esto se celebró, por no concurrir numero bastante de Sr. Concejales para tomar acuerdos, certifico.

Alcalde
Garcia

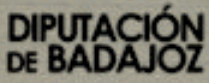
En Bn
Eugenio Garcia

Señor ordinaria del dia 28 de Mayo de 1932.

Alcalde-presidente - En Villal de Rey a veintiocho de mayo de

A. Emilio Garcia Vival mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vival los demas señores Concejales anotados al margen en numero bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Acordada al efecto de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad se le aprobada y autorizado.

Acta de lectura de la correspondencia oficial



recibida y de las disposiciones publicadas en el P. O. de la provincia, y de las que quedaron enterados los ~~CC.~~ Concejales, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a las que afectan a este municipio.

1.^a Particular
Varios pagos

Se acuerda por unanimidad, satisfacer al cobrador de giras de esta plaza, una letra de 24'65 pesetas, importe del seguro de incendios del edificio del Matadero, cuyo seguro esta hecho con la Compañia la "Adriatica", formalizandose con cargo a la consignacion que figura en el Capt.^o 3.^o art.^o 2.^o del vigente presupuesto de gastos.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó formalizar al Ayuntamiento los gastos originados para practicar la autopsia a dos cadaveres, que importan 8'75 ptas con cargo al Capt.^o 1.^o art.^o 1.^o del presupuesto de gastos.

De la propia forma se acuerda pagar a Banco Prudencio la cantidad de ocho pesetas, pago de un bagaje prestado para llevar a Puebla de Obando al Sargento de la Guardia Civil D. Amiano Muñoz Castillo, con cargo a la consignacion que figura en el Capt.^o 1.^o art.^o 1.^o partida 1.^a.

2.^a Particular

Por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos del presente mes.

3.^a Particular

Licencia por enfermo de
Postero Alguarín

Se da lectura a un escrito que dirige al Ayuntamiento el Postero Alguarín, Román Mayo Mazauro, en el que solicita se le cumpla la licencia que por enfermo disfruta, para atender a su total restablecimiento. El Ayuntamiento quedó enterado y vistas las disposiciones legales sobre concesión de licencias a empleados municipales, por unanimidad se acordó concederle un mes de licencia por enfermo, con el sueldo que disfruta.

4.^a Particular -
Aprobación de liquidación de obras del Grupo

Estando sobre la mesa, fue examinada detenidamente la liquidación de las obras que se estan realizando para construcción de un Grupo Escolar, expedida por el Arquitecto Director de la ejecución de aquellas, que comprende desde 1.^o de marzo



hasta el 30 de abril último, y en la que se detallan y comprenden los siguientes: Suporte de la ejecución de las obras 34.081'51 ptas; Administración 2%, 681'63; Acuidate y seguro obrero 2%, 681'63 ptas; Viajes de la dirección 3 a 40 ptas 1'40 ptas; Honorarios del Arquitecto 4%, 1.363'46 ptas; siendo el importe total de esta 2.ª liquidación la suma de treinta y seis mil novecientas veintiocho ptas y tres centimos. El Ayuntamiento pleno, después de detenido examen de la misma, por unanimidad, aprobó dicha liquidación en todas sus partes, y acordándose que el importe total de la misma que asciende a treinta y seis mil novecientas veintiocho ptas y tres centimos, se formalice con cargo al presupuesto extraordinario en vigor y de la consignación que en el mismo figura para construcción de un Grupo Escolar.

El Sr. Alcalde ordena al Secretario de lectura de una comunicación del Sr. Arquitecto Director de las Obras del Grupo Escolar, como lo verifica y cuyo contenido es el siguiente: --- Con motivo de haber dado principio las obras de construcción de las nuevas Escuelas de esa localidad, debo participar a V. que el proyecto aprobado por ese Ayuntamiento, y que lleva fecha de Diciembre de 1934, estudiado y formado por el que suscribe, resulta algo anticuado en la actualidad, adoleciendo de pequeños inconvenientes por motivo de meras disposiciones oficiales para construcción de Escuelas. - Aunque sería casi seguro el suponer que al tramitarse nuevamente aquel proyecto, fuese aprobado por la Superioridad pudiera también ser que se le pusieran algunos pequeños reparos en la Junta de Construcciones de Escuelas, en el Ministerio, al solicitar la subvención del Estado. - Para evitar esto, creo lo más acertado y eficaz que se forme un nuevo proyecto, introduciendo las pequeñas correcciones necesarias, con lo cual se evitarán cualquier pequeño inconveniente que pudiera aparecer de mayor importancia a lo ya iniciado.

5.ª Particular
Obras del Grupo Escolar

en estos asuntos. = Esta pequeña reforma del Proyecto, no es culpa de nadie, ya que el tiempo transcurrido desde el año 1.926 hasta ahora ha sido debido a causas ajenas a todos los que intervinimos actualmente en las obras. = Pero como el nuevo Proyecto lleva consigo para ese Ayuntamiento el tener que abonar nuevos honorarios de Arquitecto, el que suscribe, renuncia voluntariamente a dichos nuevos honorarios, ofreciendo su trabajo desinteresadamente al Ayuntamiento, si bien urge únicamente el abono de los gastos materiales de la formación y copias del mismo, los cuales seiran incluidos en la primera liquidación de las obras. = Por todo lo dicho, se acompaña el nuevo Proyecto, que además de ser más moderno, y eficaz resulta con un Presupuesto más razonado que el primitivo, para que ese Ayuntamiento, si lo tiene a bien, lo apruebe, fundándose en las consideraciones que se expongo. = - - - - -

El Ayuntamiento quedó enterado y después de detenida discusión por unanimidad se acordó: = Aprobar en todas sus partes el nuevo Proyecto formado por el Arquitecto Don Francisco Vaca Morales, para la construcción del Grupo Escolar, y que se diferencia del formado y aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 25 de enero de 1.929, en que en aquel las obras y todos los gastos a realizar importaban 96,900 pesetas, y en este nuevo 113,000 pesetas. = Tambien y por unanimidad se acordó, que este nuevo proyecto se exponga de exposición al público por termino de ocho días hábiles para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que determina el Art.º 26 del Reglamento sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1.924, para lo que, se publicaran edictos, que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la pro-





minua.-
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintimatro horas y extendiendose la presente, de todo lo que yo el Secretario, certifico. - - -

Emilio Garcia

Juan N

Salustiano Buno

Julian Xuro

Ramon Frayuela

Manuel Baraton

Antonio Buno

Eugenio Garcia

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1932.



no pudo celebrarse, por no concurrir los Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos, certifico.

El Alcalde
Hernán

El Sr. Secretario
Eugenio Garcia

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1932.



no se celebró por no concurrir los Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos, certifico.

El Alcalde
Hernán

El Sr. Secretario
Eugenio Garcia

Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1932, supletoria a la que no pudo celebrarse el día 18 del propio mes. - - -

- Alcalde - Presidente -
- D. Emilio Garcia Viras
- Sres. Concejales -
- " Juan Vera Redondo
- " Salustiano Buno Lopez
- " Julian Vuelso Rodriguez
- " Ramon Frayuela Garcia
- " Manuel Baraton Aldana
- " Antonio Buno Garcia

En Villanueva de la Reina a veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintimatro horas de hoy y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Viras, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar esta

ccion supletoria a la ordinaria que debia celebrarse el dia 19 de Mayo actual.

Despues de vista, de orden de la prudencia de lectura del acta de 28 de mayo ultimo, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada. Tambien se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de la que quedaron enterados los Dtos. Concejales reunidos.

Varios pagos

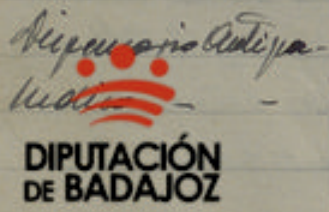
Se acordó por unanimidad formalizar al depositario, como portador de un jornal que se le pago al vecino Francisco Michardel, Bivilla, por llevar un pliego usquete de este Burgado municipal al Sr. Cur de Intencion de Alburquerque y que se formalice con cargo a la consignacion que figura en el Capt. 1.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Del mismo modo y por unanimidad, se acordó satisfacer a Domingo Muñoz Bousa un jornal y otro de peon empleado en abrir por orden del Sr. Alcalde la fuente llamada del "Cordón", y que se impute a Hecce puntos se formalice con cargo al Capt. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento, que como ya consta a los Dtos. Concejales, con motivo de la crisis obrera y para cumplir el pacto provincial sobre huelga, durante el mes de mayo ultimo y actual, él y algunos Dtos. Concejales habian tenido necesidad de realizar varios viajes a la Capital en auto, que estos importan hasta el dia del hoy cuatrocientos diecinueve pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó que dicha suma se satisfaga de la consignacion que figura en el Capt. 2.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Por el mismo Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporacion de que el Asipensario Antijaludico que se ha creado en esta villa, principiara



En
Car

17



si funcionar desde 1.º de Julio proximo, y que como ya se acordó por el Ayuntamiento en sesion de 16 de marzo ultimo, proceda a adquirir el material y efectos para la instalacion de aquel y toda vez que como el Ayuntamiento no tiene un local apartado de hacer gestiones y conudas uso.

El Ayuntamiento quedó enterado y despues de delibada disusion, por unanimidad, se acordó: Autorizar al Sr. Alcalde providente para que amueble un local ademas de donde pueda instalarse el Dispensario Antipaludico y adquirir los enseres que sean necesarios para el mismo, y que todo ello se formalice en un dia, con cargo a la consignacion que figura en el Capt.º 7.º, art.º 6.º del siguiente presupuesto de gastos.

Escrito de Maria Carmona Hojano

Se da lectura de un escrito de Maria Carmona Hojano, por el que solicita se le conceda un pequeño trozo de terreno sobrante de la via publica que da al reparto de Fiquerilla y que linda con casa de su propiedad en la Calle General Castro. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó: que dicho escrito pase a informe de la Comision permanente de Policia rural de este Ayuntamiento y que una vez vacuado se de nuevamente cuenta a la Corporacion y se resolvera. No siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Excmo. Sr. leuante, siendo las veintitres, y extendiendose la presente a todo lo que, yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures: Modesto Casas, Manuel Bararou, Sebastian Bararou, Juan J. Bararou, Ricardo Gallego, Reyes Garcia, Eugenio Garcia.



103

17

Señon extraordinaria del dia 23 de Junio de 1932.

- Alcalde - Presidente -
1. Emilio Garcia Vinas
- Ftes. Concejales -
- " Manuel Garcia Vivas
- " Juan Vera Guirado
- " Manuel Faronon Aldana
- " Antonio Bruno Garcia
- " Salustiano Bruno Lopez
- " Julian Wauso Rodriguez
- " Reyes Garcia Garce
- " Modesto Caires Prieto
- " Ricardo Gallego Borrquero

En Villares del Rey a veintitres del
 Junio de mil novecientos treinta y
 dos, siendo las tres horas de la
 y previa convocatoria de efecto
 se reunieron en el salon de actos
 de la Casa Consistorial bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde con
 Emilio Garcia Vinas, los señores teno-
 res Concejales en numero bastante pa-
 ra tomar acuerdo y al objeto de
 celebrar esta seion extraordinaria
 para la que habian sido previamente citados.

Declarada abierta, de orden de la presidencia
 de lectura de la acta de la anterior, que por unani-
 midad fue aprobada.

= 1.ª Sesion
 Aprobacion cuenta
 de los ejercicios 1.930
 y 1.931 - - -

Acada lectura por el infrascripto Secretario, de haber
 sido recibidas y fijadas las cuentas de este Muni-
 cipio correspondientes a los ejercicios 1.930 y 1.931,
 Leidas animismo las Memorias redactadas por la
 Comision de Hacienda de este Ayuntamiento,
 confirmatorias de que dichas cuentas estan debi-
 damente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente
 almunio que iba a procederse a su votacion
 y no habiendose opuesto contra las repetidas
 cuentas dejenion alguna, fueron aproba-
 das por unanimidad.

Al requerido manifesto el Sr. Presidente que
 en virtud de lo dispuesto en los artos 548 del Es-
 tatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de
 Hacienda municipal, la expresada aprobacion
 que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene
 el caracter de provisional dejando a salvo
 por consiguiente, el acuerdo definitivo



2
 Apr
 del
 dia
 au
 3-3
 Apr
 de la
 con
 au



que adopte el Ayuntamiento plaus que se constituya despues de la renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa contable anterior a su constitución; y en consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán íntegramente las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos sucesores, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

2.ª Particular
Aprobación de cuenta
del subsidio concedido por el Estado al año 1.931. - -

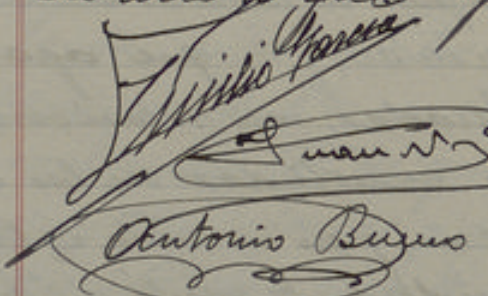
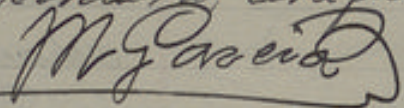
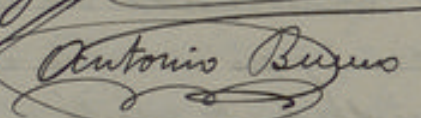
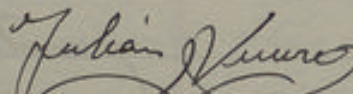
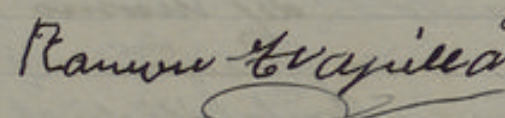
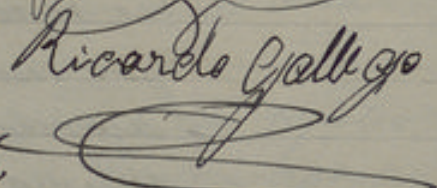
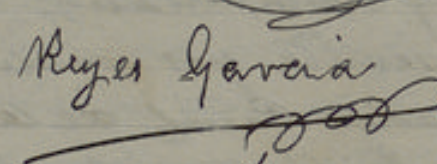
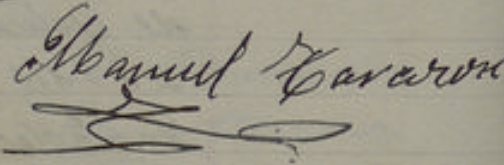
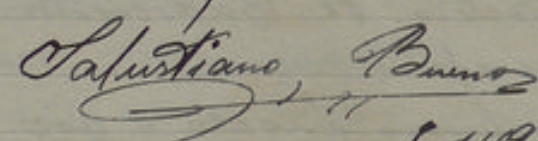
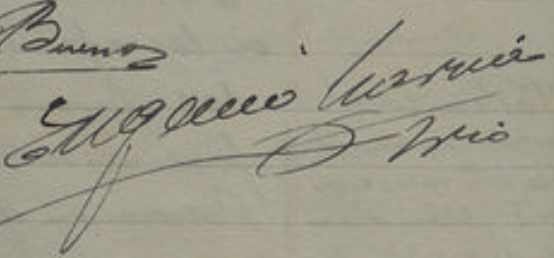
Fue examinada detenidamente la cuenta rendida por la repetida comisión gestora del importe del subsidio concedido por el Estado para remediar la crisis obrera en el año 1.931 del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas y de las que correspondieron al Ayuntamiento la suma de nueve mil ochocientas pesetas, y las que aparecen debidamente justificadas, con relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras que se realizaron, y en un vista el Ayuntamiento por unanimidad le prestó su aprobación, acordándose de mismo modo que les mismas como preceptua el art. 1.º de la Ley de Orden y Contabilidad de 1.º de Julio de 1.911, se remita por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación si los efectos oportunos.

Del mismo modo y por unanimidad fue aprobada la cuenta rendida por la Comisión gestora nombrada en virtud

3.ª Particular
Aprobación de cuenta
de la...
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
año 1.931

de lo que preceptua el art. 3.º del Decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión de 18 de Julio de 1.931, del importe de la decima sobre las contribuciones Rustica e Industrial del año 1.931 y cuyos datos comprobados son como sigue: Su importe total de cargo 6.111'61 pta., existencia en metálico 68'18 pta., en valores pendientes de cobro 284'93 pta. y el importe de relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras realizadas para dar colocación a obreros que asciende a 5.760'50 pta. Fue acordado y por unanimidad se acordó que las sumas con sus comprobantes se archiven en este Ayuntamiento a sus efectos.

Fue el único otro objeto de esta sesión el Sr. Presidente la fuero siendo las diecinueve y extendiéndose la presente de todo lo que es el Sr. Secretario certifico.



Señon ordinaria del dia 25 Junio de 1932.

Esto pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en numero bastante para tomar acuerdos, certificar.

El Alcalde
Uyarria

El Sr. Equitativo

Señon ordinaria del dia 2 de Julio de 1932.

Esto se celebró por no concurrir los Sres. Concejales.

El Alcalde
Uyarria

El Sr. Equitativo



Señon ordinaria del dia 9 de Julio de 1932.

Alcalde-Prudante - En Villas del Rey a nueve de Julio de mil,

- A. Emilio Garcia Vival
- Sres. Concejales -
- Manuel Garcia Vival
- Juan Vera Encinado
- Antonio Bruno Garcia
- Julian Vives Rodriguez
- Ricardo Salgado Boniquero
- Ramon Trapiella Garcia
- Perez Garcia Jorge
- Manuel Garazon Aldana
- Salustiano Bucas Lopez

novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vival, los asexual señores Concejales anotados a lo mas que en numero bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la señon ordinaria de este dia, para lo que se habia acordado con la antelacion debida el orden de los particulares a tratar en la misma.

Declarada abierta por la prudencia, se dio lectura de la ultima señon celebrada que lo fue el 23 de Junio anterior, y la que por unanimidad fue aprobada. Tambien se dio lectura de la correspondencia oficial recibida.

El Sr. Alcalde presidente manifestó, que conforme se determina en el orden del dia para la celebracion de esta señon, el 1º particular a tratar como consta a los Sres. Concejales, consistia en resolver el Concurso celebrado para la provision en propiedad.

1º Particular
Nombramiento de Mº de
dico Pito



de la plaza vacante de Médico Titular. Suplen-
te Municipal de Sanidad, que se halla vacante,
por renuncia de, que la desempeñaba, y ordenó
al Secretario que diese lectura de la convocatoria
que se publicó en la Gaceta de Madrid
del día 3 de Junio anterior, como asimismo de
las disposiciones del Reglamento de 20 de Agosto de
1.930 y de las normas reglamentarias establecidas
por R. O. de 11 de noviembre de indicado año,
que recaban la resolución de esta clase de concur-
tos; cosa que fue efectuada seguidamente.
Seguidamente se leyeron en continuación, por orden de
la Presidencia, las cinco solicitudes que se han pre-
sentado para optar a la expresada plaza, las
que aparecen escritas, respectivamente, por
D. Amiano Pedero Barrientos; don Emiliano Orta
Caminero; don Augusto Sánchez Esquivardo Mo-
rales; don Antonio González de la Calle y don
Victor José Burellta Rodríguez; el primero de los
cuales figura con el número cuatro mil ochenta
y uno del Escalafón provisional del Cuerpo
de Suplen-tes Municipales de Sanidad; el segun-
do de los expresados concursantes con el número
cuatro mil seiscientos setenta y cinco; el tercero con
el número seis mil novecientos sesenta; el cuarto
con el número nueve mil seiscientos sesenta y
siete y el quinto con el número mil seiscientos
diez. Expuso la Presidencia que en vista de que
el concurso anunciado para proveer dicha
plaza era el de antigüedad, y que en arreglo
a lo que determina la R. O. de 11 de noviembre
de 1.930 en su Norma 23, resulta el más
antiguo de los cinco solicitantes don Amiano
Pedero Barrientos que tiene en el Escalafón

2.
1.º
2.º
3.º
4.º



según la ficha que se acompaña a su solicitud
 el número 4.081.

El Ayuntamiento en su sesión de 11 de noviembre de 1930 acordó en virtud de las disposiciones legales antes expresadas, un acuerdo y por unanimidad absoluta acordó nombrar en propiedad, Médico Titular - Suplente municipal de Sanidad de este Ayuntamiento a don Quijano Federico Barrientos, que resulta el más antiguo de los cinco solicitantes, al que le será notificado este acuerdo y quien deberá tomar posesión de cargo en el plero de treinta días a partir de la fecha del nombramiento, conforme preceptúa la Norma 1ª de la aprobada por P. O. de 11 de noviembre de 1930.

Audición y por unanimidad se acordó, que se comunique tal acuerdo, con las formalidades de ley, a los otros cuatro concurrentes, con advertencia de un mes, salvo si interpusiere recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, en los pleros reglamentarios, y que del presente acuerdo se remita copia certificada a la Dirección general de Sanidad, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

2º. Pastudas
 sobre instalación de
 teléfono por la Compañía
 Nacional de España

Seguidamente se da lectura de una carta que dirige al Ayuntamiento el Sr. Jefe del Centro de Badajoz de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que manifiesta que expresada Compañía desea perfeccionar el servicio y regularizar la situación de las líneas de extrarradio, como sucede a la de este municipio hoy funcionando muy deficiente debido a su antigüedad e inadecuada construcción, y que para llevar a efecto dicha instalación y regularización, el Ayuntamiento ha de pagar su material.

la cantidad de doscientas setenta y nueve pesetas que le corresponden a esta línea en virtud de las normas vigentes aprobadas por el Estado, adaptándose en la misma que dicha cantidad puede aprovecharse el Ayuntamiento para el servicio interurbano o sea que si durante el mes y desde aquí el teléfono consume por telefonemas y conferencias la cantidad referida quedará a cargo del Ayuntamiento de sufragarla, pero uno o en su caso necesariamente habrá de pagarse toda o en parte, según el importe del servicio interurbano que se celebre, teniendo además que satisfacer a parte la cuota mensual que por el abonado a la urbana se viene pagando.

El Ayuntamiento quedó interesado y después de obtenida la opinión, teniendo en cuenta, tan importantísimo servicio y que de tanta utilidad es para los intereses del vecindario, por unanimidad acordó como se interesa por dicho Sr. Jefe de Centro de Telefonos, aceptar la proposición que hace, comprometiéndose este Ayuntamiento a ratificar a la Compañía de Telefonos Nacionales de España la suma de doscientas setenta y nueve pesetas mensuales, desde que se instale la nueva línea, de la consignación que para ello figura en el Capít. 11º art. 5º del Presupuesto por impuesto de gastos, acordándose igualmente que este particular para constancia se expida la certificación necesaria.

Por el Servidor se da lectura a la cuenta rendida por el agente del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al Sr. F. Jimenez del año actual y de la que resulta,

3ª Particular
 Aprobación cuenta del agente en Badajoz del
DIPUTACION DE BADAJOZ

[Signature]



que lo pagado y entregado por dicho agente durante el presente trimestre asciende a la suma total de dos mil, doscientas noventa y nueve pesetas y veintinueve centimos y lo cobrado en igual periodo es de dos mil, trescientas treinta y cinco pesetas y cuarenta y nueve centimos, quedando en su poder en efectivo metálico ochenta y seis pesetas y veintiocho centimos.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó aprobarla.

4.^a Particular
Ingresos y pagos durante
el 6.^o trimestre

Por el Secretario Interventor se dio cuenta a la Corporación de la liquidación practicada durante el 6.^o trimestre del actual ejercicio, y de la que resulta que los ingresos habidos durante el periodo indicado ascienden a la suma de Trece mil, trescientas diecinueve pesetas y noventa y seis centimos y los pagos doce mil, ochocientas treinta y cuatro pesetas y un centimo.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad aprobó dicha liquidación.

5.^a Particular. Aprobación 3.^a liquidación
del Grupo Escuelas

Estando sobre la mesa, fue examinada detenidamente la liquidación 3.^a de las obras del Grupo Escuelas, expedida por el Arquitecto Director de las mismas don Francisco Vera Morales y en la que se comprenden y detallan los siguientes extremos: Suporte de ejecución materiales de las obras 24.589' 26 pesetas; Administración 2%, 491' 78; Custodia y seguro obras 2%, 491' 78 ptes; 3 viajes del arquitecto Director a 10 ptes uno 10 ptes y honorarios del arquitecto 4%, 983' 57 ptes, dando el total 26.676' 89 pesetas.

El Ayuntamiento pleno, después de detenido examen de la misma, por unanimidad aprobó dicha liquidación en todas sus partes y as-

daudore que es importe total de la misma que asciende a veinticinco mil seiscientos, setenta y seis pesetas con treinta y nueve centimos. se formalice con cargo al presupuesto extraordinario en vigor y de la consignacion que en el mismo figura para construccion de un Grupo Escolar.

6ª Particular
limpieza de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil

El Ayuntamiento quedo enterado de una comunicacion del Cabo Comandante del punto de la Guardia Civil, en la que solicita se acuerde hacer una limpieza general en la Casa- Cuartel toda vez que desde el año 1.930 no se realizo, y siendo el edificio propio del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda autorizarle para hacer dicha limpieza y blanqueo general en la Casa- Cuartel y que los gastos que ello origine se ratifiquen de la consignacion que para ello figura en el Capitulo articulo lo del Presupuesto de gastos. Su habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres y extendiendose la presente, de todo lo que el Secretario certifica.

M. Garcia
Juan N. S.
Julian V. V.
Antonio P. R.
Ricardo G. G.
Eduardo T. T.
Rufes Garcia
Eugenio T. T.
O. J. P.



Señor ordinaria del día 16 de Julio de 1.922.

No pudo celebrarse por no concurrir los Sr. Concejales en número bastante para tomar acuerdos, certifica.

Alcalde
García

El Sr.
Eugenio Basco

Señor ordinaria del día 23 de Julio de 1.922.

Alcalde - Sr. D. Emilio García Vireas

- Sr. Concejales -
- " Manuel García Vireas
- " Juan Waza Guirado
- " Julián Muñoz Rodríguez
- " Saturniano Buño López
- " Ricardo Salgado Borrero
- " Manuel Parazon Aldana
- " J. J. García Torre

En Villa de Badajoz a veintitres de Julio de mil novecientos veintitres, a las diez y dos, siendo las veintitres horas de hoy, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio García Vireas, los señores Concejales expresados al margen en número bastante para tomar acuerdos y se acordó de celebrar la sesión ordinaria de este día. Se acordó además de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. También se dio lectura de la correspondencia oficial recibida.

1ª Particular =
Escrito de Rafael Colas
Begalado - - -

Seguidamente se da lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el vecino de esta localidad Rafael Colas Begalado, en el que manifiesta que siendo dueño de una tierra al sitio conocido por "Callejilla" en este término municipal y deseando construir una pared para cercarlo, solicita que por la Comisión que corresponda del Ayuntamiento y sobre el terreno se le indique la línea que la pared ha de llevar. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó que dicho escrito pase a informe de la Comisión de policía rural del mismo, para que sobre este mismo marque la línea que la pared ha de llevar y emitido informe y después dando cuenta de todo al Ayuntamiento se acordará en definitiva. Al propio modo se da lectura del informe que emitida la Comisión permanente de Policía rural de este Ayuntamiento.



sobre concecion de un trozo de terreno sobrante de la via pu-
blica, que solicita Maria Casanova Mogano, y en lo
que expuesta Comision dice no procede concecion
dicho trozo de terreno por ser una residuante de
paso y entrada, si una finca.

El Ayuntamiento quedo enterado y teniendo en cuenta el
informe emitido, por unanimidad, acordó no
acceder si lo solicitado por Maria Casanova Mogano
y que asi se le notifique a la interesada como resul-
tado de su deliberacion.

3ª Particular
sobre Festejos -

El Sr. Presidente manifestó, que como cuenta a los
Hos. reunidos durante los dias 15, 16 y 17 de agosto pro-
ximo, se celebra en esta poblacion la feria y mar-
cado de ganados y era conveniente tomar acor-
do sobre los festejos que deben celebrarse y que
debe organizar el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedo enterado y despues de de-
tenida discusion por unanimidad, se acordó:

Primero: nombrar una Comision de los Hos. del Ayem-
tamiento, que la formaran, el Sr. Alcalde Presidente
y los Hos. Concejales don Saturniano Bueno Lopez,
don Reyes Garcia Torre y don Modesto Carreras
Prieto, para que en cuantas cosas organicen
los festejos que han de realizarse y

Segundo: que toda vez que en el presupuesto
niguite existe cantidad, constante para festejos,
todas las partes que ellos originen se satisfa-
gan segun el Cap. 1º art. 1º del niguito pre-
suesto de gastos.

4ª Particular
sobre Alumbrado publico

El mismo Sr. Presidente manifestó, que se viene
pagando anualmente por el alumbrado electrico
publico tres mil pesetas, que ha preguntado el
Secretario si existe contrato en forma para
ello, hallandosele manifestado por dicho fun-
cionario





cionario que no existe en el Archivo a su cargo este documento y que desde antes de haberse cargo de la Secretaría toda vez que del Archivo no se hizo cargo por no existir inventario, figura en presupuesto la cantidad de tres mil pesetas, suma que se le paga por trimestres vencidas al propietario de la fábrica o su arrendatario desde hace mas de seis años, y que procedia tomar acuerdo, para que con arreglo a lo que determinase la Ley Municipal, el Estatuto y Reglamento sobre contratacion de obras y servicios municipales, formalizase el oportuno contrato.

El Ayuntamiento quedo enterado y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Alcaldia prudencia, sin levantar mas se proceda por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento a redactar el pliego de condiciones, acordandose por unanimidad que se instruya el oportuno expediente para la celebracion de la subasta del contrato de alumbrado publico, en que el tipo pueda exceder de las tres mil pesetas que es la cantidad que figura en presupuesto.

El propio Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion, de que el encargado del Cementerio le habia dado cuenta de que no existen disponibles nichos en el Cementerio y era de urgente tomar acuerdo sobre la construccion de una Seccion de nichos nuevos.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad acordó, facultar al Sr. Alcalde presidente, para que abra un concurso entre los maestros alarifes de la localidad, para la construccion de una Seccion de veinte nichos en el Cementerio municipal o para ejecutar la obra por Administracion, en la forma que resulte mas economica para los intereses del Municipio, y que el importe de la obra se satisfaga de la consignacion que figura en el Capt.º 7.º art.º 3.º par.º 2.º del vigente presupuesto de gastos.

5.º. Sastindar,
Sobre construccion
de una Seccion de nichos
en el Cementerio.

6.º Particular: Comi-
cionado para hacer en-
trega en Caja de mozas
de Badajoz - -

En cumplimiento de lo que determina el art.º 2.º de
Reglamento para la ejecución de la ley de Prestitamiento
y Recompensas del Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Lara,
este Ayuntamiento para que el día 1.º de agosto próximo
haga el ingreso en la Caja de Rentas de Badajoz,
de los montos del Recompensas del año actual, el Secretario
de la Corporación Don Eugenio Garcia Molina, al que se
le asignaran los gastos de viaje y estancia en la
Capital, con cargo a la consignación que figura
en el Capt.º 1.º art.º 11 partida 2.ª del presupuesto de gastos.

7.º Particular: Suma
para el leon de Sr.
Juan Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó for-
malizar el depositario, seis pentas y cincuenta cen-
timos importe de unas cordones adquiridos
para el leon de mando de Sr. Juan Municipal
y que en importe se pague del Capt.º 1.º art.º 10 parti-
da 2.ª del presupuesto de gastos.

8.º Particular.
Distribución de fondos

Por unanimidad se aprobada la distribu-
ción de fondos del presente mes.

Por último se acuerda por unanimidad, satisfa-
cer a los cobradores de giros de esta plaza, un recibo
de veinte y cinco pentas y cuarenta centimos, importe
de la cuota anual que tiene que satisfacer el Ayun-
tamiento a la Compañia Adriatica de Seguros,
por el seguro de incendios de la Casa-Comisto-
riah y sus dependencias y para lo que figura
cantidad constante en el Capt.º 3.º art.º 2.º del
presupuesto de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanto la sesión, viendo las veintidós,
y extendiendole la presente, de todo lo que yo el
Secretario, certifico.

Juan Garcia
Salvadoro Ponce

Liquen



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



En la firma
Reyes Garra

Julian Suarez

Antonio Bueno Elvanes Bararou

Sequencia Garcia

Señion ordinaria del dia 30 de Julio de 1932

No pudo celebrarse por no concurrir los Sres Concejales en numero bastante para tomar acuerdos, estifino

En el ayto 93^{no}
El alcalde
H. Garra

El Sr. Sequencia Garcia

Señion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1932

No se celebró por no haber un numero bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdos, estifino

En el ayto 13^{no}
El alcalde
H. Garra

El Sr. Sequencia Garcia

Señion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1932

Alcalde - Presidente -

- A. Emilio Garcia Vivar
- Sres. Concejales -
- .. Juan Vera Enrardo
- .. Saturniano Baco Lopez
- .. Reyes Garcia Jorge
- .. Julian Vives Rodriguez
- .. Antonio Bueno Garcia
- .. Manuel Gararou Aldana

En Villar del Rey a diez de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vivar, los demas señores Concejales autorizados al margen en numero bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la señion ordinaria de este dia.

Declarada cierta de orden de la presidencia, di lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Dada lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 8 del actual inserta en el B.O. de la provincia del dia 10 del propio mes.



referente al paro forzoso de obreros agrícolas; el Ayuntamiento quedó celebrado y en su vista por unanimidad acordó nombrar una Comisión especial que la formaran el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales don Juan Pina Girado; don Pelayo García Borge y don Salustiano Buno Lopez, para dar cumplimiento a la misma, sobre relación nominal y exacta de los obreros agrícolas que actualmente se hallan en paro y para formar los proyectos de las obras públicas del cargo del Estado, de la provincia y del Municipio, con cuya ejecución pueda resolverse en lo sucesivo conjuntamente la agenda existente obrera.

2.^a Particular
Medio Titular A. Quijano
Pedro Barrimón

El Sr. Alcalde presidente da cuenta a la Corporación de que el Medio Titular propietario nombrado por el Ayuntamiento en sesión del día 9 de Julio último, don Quijano Pedro Barrimón se halla posesionado de su cargo el día 1.^o de agosto último. El Ayuntamiento quedó celebrado y por unanimidad acordó en su vista, dar un voto de gratia por los servicios que a los beneficios ha prestado al Medio Titular A. José Salado Cuarta.

3.^a Particular
Pago Contribución 3.^a trimestre

El Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar los cobrados de contribuciones de esta forma la que corresponde ratificar al Municipio en el 3.^o trimestre del año actual y que su importe de 307 64 pesetas se formalice en cargo a la recaudación que figura en el Capt. 1.^o art. 7.^o del vigente presupuesto.

4.^a Particular
Cuenta de medicinas a
cu forma de la 1.^a inscripción
en el 2.^o trimestre

Estado sobre la misma, fue examinada del mismo día la cuenta presentada por el Farmacéutico don Juan Posilla Obesumides, de medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal durante el 2.^o trimestre del año actual, y el Ayuntamiento acordó aprobarla con.



por me por unanimidad, la apruebo, acordándose que su importe de cuarenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos se formalice de la consignación que para ello figura en el Capt. 8.º art. 1.º partida 7.ª del vigente presupuesto de gastos.

5.ª Particular
Bajaje a un calio
de Carabineros

El Ayuntamiento quedó enterado de que por la Alcaidía presidencia se había sido facilitado al Calio de Carabineros Basilio Sánchez Cordero un bagaje mayor por haber sido trasladado a Betis de los Palleteros y acordó que el importe del mismo Cuenta Partida se formalice con cargo al Capt. 1.º art. 11 del vigente presupuesto de gastos.

6.ª Particular
Sobre Repartimiento quoral
de utilidades -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado negativo de sus gestiones para conseguir que aduen las Comisiones de valoración del Repartimiento quoral de utilidades y que han de confeccionar dicho documento para el actual ejercicio, y en vista de lo avanzado de la época y del grave conflicto que para la administración municipal determina el hecho de no estar confeccionado el reparto, justificándose con ello el descuido del movimiento económico del Municipio; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que sin demora alguna e invocando los preceptos contenidos en la Real Orden de 23 de Julio de 1.925, el Sr. Alcalde se dirija al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a fin de que designe comisionados para la confección del expresado documento cobratorio.

7.ª Particular
Libros y expedientes para el
Registro Civil -

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Jefe municipal que como encargado del Registro Civil dirigió al Sr. Alcalde, solicitando se le facilite un libro de matrimonios y expedientes para contraer el matrimonio civil con arreglo al Decreto del Ministerio de Justicia



del año actual, acordándose por unanimidad que se adquiere un libro registro de matriculaciones civiles y 50 expedientes, y que en un parte se formalice con cargo a la consignación que figura en el Capitulo 1º art. 10 partidas 2 y 3 del vigente presupuesto de gastos.

8º Particular sobre nombramiento y cese del Portero alcaide

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que por continuas delicias de salud el Portero alcaide interino Francisco Navarro Navarro, le había presentado la renuncia del cargo con carácter irrevocable con fecha 31 de Julio último, y en su vista proponía a la Corporación para ocupar dicho cargo también con el carácter de interino al vecino de esta localidad Francisco Estrella Navarro. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó nombrar Portero alcaide interino de este Municipio a Francisco Estrella Navarro, con el jornal diario de Reponsa que es la cantidad que para este cargo figura en el presupuesto de gastos vigente.

9º Particular sobre los sucesos ocurridos el día 9, 10 y 11 del actual

Hace uso de la palabra el Concejal don Juan Vera Guirado, para manifestar, que durante los días 9, 10 y 11 del actual, ha ocurrido un hecho de rebelión militar para derribar el actual régimen Republicano, y propone al Ayuntamiento se tome acuerdo de adhesión al Gobierno legalmente constituido, al Presidente de la República, y a las Cortes Constituyentes. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Protestar enérgicamente ante el Gobierno por los pasados sucesos
- 2º Firmar adhesión al Gobierno de la República, a S. E. el Sr. Presidente y a las Cortes Constituyentes.
- 3º Felicitar al Gobierno por lo rápidamente que ha salido a reponer la rebelión, restableciendo.





do la normalidad.

- 4.º Testimoniar al Gobierno la confianza que abriga este Ayuntamiento de que adoptara medidas energicas en evitacion de que se repitan tales sucesos.
- 5.º Que el dia 15 del actual se celebre una manifestacion publica de adhesion al Gobierno de la Republica por los sucesos antes expresados, que para ello se invite a la Ciudad, obrera y burguesia, a todas las autoridades Civiles y militares para que asistan a la misma y se publique bandos invitando al vecindario si dicho acto, y despues de ello con certificacion de este acuerdo se recita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que por su conducto llegue a poder del Gobierno de la Republica.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintiocho y extendiendose la presente de todo lo que en el Consistorio, certifico.

Heredia
Antonio Puelles

M. Garcia
Juan Nro

Salustiano Puelles

Ruy Garcia
Alfredo Gallego

Manuel Bararou

Eugenio Pascoe

Julian Nuero

Sesion ordinaria del dia 20 de agosto de 1932

No pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en numero bastante para tomar acuerdo, certifico.



El Alcalde.
Heredia

El Sr. Presidente.
Eugenio Pascoe

28
Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto del 1.932.

- Alcalde - Presidente -

A Emilio Garcia Vivas

- Hcs. Concejales -

" Manuel Garcia Vivas

" Juan Vera Guirado

" Antonio Bruno Garcia

" Reyes Garcia Jorge

" Sebastian Bruno Lopez

" Ricardo Gallego Borrero

" Manuel Gascon Aldana

" Julian Nuevo Rodriguez

En Villas del Rey a veintinueve de agosto de este novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la casa-convento-rial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vivas los decenas señores Concejales aus- tados al margen, en numero bas- tante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la sesion or- dinaria de este dia.

Declarada abierta de orden de la presidencia a la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Varios pagos

Por unanimidad se acordó formalizar al deposita- rio, ocho pesetas por un bagaje facilitado al ter- ceto de la Guardia Civil de Tulla, de Obando.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó pagar de las consignaciones que para ello figuran en el rubro de presupuesto de gastos, las inscripciones a la Gaceta de Admon local treinta y dos pesetas y veinte pesetas del Boletín Oficial de Admon local.

Del propio modo y por unanimidad se acordó ca- tisfacer del Capt. 1.º, art. 11, partida 3.º, ciento cin- cuenta pesetas a don Manuel de Acuirre de Prada- jón, por los trabajos realizados en la rectificación del Patron de Cédulas personales y su copia de sus actas. Fandim fue aprobada la cuenta del Herrero Angel Pajaro Garcia, por el arreglo de la bomba. El Metadeno, acordándose que su importe de diez pesetas se formalice con





cargo al Capt. 4.º, art. 4.º del presupuesto de gastos.
 Por unanimidad, fué aprobada la cuenta presentada por el arrendatario de la fabrica de esta localidad, por el alumbrado extraordinario de los dias de feria, acordandose que su importe de doscientas cinco pesetas se formalice con cargo a la consignacion que figura en el Capt. 4.º art. 1.º partida 2.ª del siguiente presupuesto de gastos.
 Tambien y por unanimidad, fué aprobada la cuenta rendida de todos los festejos realizados durante los dias 15, 16 y 17 del actual y como se acordó por el Ayuntamiento en sesion de 43 del Julio anterior, y que el importe total de los mismos se formalice con cargo a la consignacion que figura en el Capt. 13.º art. 2.º del siguiente presupuesto de gastos y que asimismo a la suma de dos mil quinientas setenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Distribucion de fondos

Por unanimidad, fué aprobada la distribucion de fondos del mes actual.

Vacante del Empleo

Los municipales Nominarios

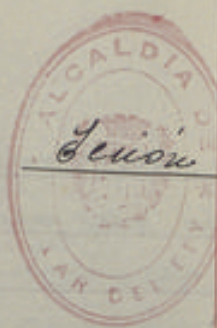
Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporacion de que el dia 21 del actual habia fallecido en Madrid el Excmo. Sr. Inspector municipal Nominario don Pablo Martin Sanchez y lo havia asi presente por si el Ayuntamiento acuerda se haga constar el suceso del mismo por la perdida de tan prolijo funcionario. El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacerlo constar asi en este acta. Seguidamente por el Secretario se dá lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura, Fomento y Comercio de 26 de febrero ultimo, que determina la forma en que deberan ser cubiertas las plazas vacantes de Inspectores municipales Nominarios.

El Ayuntamiento quedó enterado y en su vista por unanimidad acordó, proveer la plaza de Inspector municipal Veterinario que existe vacante como determina el art. 1.º de expresado Decreto, y con arreglo a los requisitos que concurran en los solicitantes. Toda vez que esta plaza se ha de proveer por concurso, una vez que la consignación que para ello figura en presupuesto es la de dos mil trescientas pesetas, también y por unanimidad se acordó que dicha vacante se anuncie para su provisión en propiedad como determina el art. 2.º del repetido Decreto en sus apartados A.) B.) C.) D.) E.) F.) G.) y H.)

Sobre crisis obrera

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la aquella crisis de Batajos que se deja sentir en esta población, por unanimidad acuerda abrir las obras que sean necesarias para que puedan colocarse obreros, agotando para ello lo cobrado del Estado por la 1.ª de las contribuciones del 1.º y 2.º trimestre del año actual.

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres y extendiéndose la presente de todo lo que, yo el Secretario, certifico.



Señor ordinaria del día 3 de Septiembre de 1932

no pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos, este día.

Al Alcalde
Uyeros

Eugenio García

Señor ordinaria del día 13 de Septiembre, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 10 del propio mes.

- Alcalde Encarcelado -
D. Emilio García Vival
Dios. Concejales -
" Juan Vera Encarcelado
" Salustiano Bueno Lopez
" Reyes García Torpe
" Manuel Garazon Aldana
" Modesto Cáceres Prieto
" Julián Nuevo Rodriguez

En Villar del Rey a doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna horas de hoy y previa convocatoria al efecto se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio García Vival los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria supletoria a la que debió celebrarse el día diez del actual.

Acordada al efecto, se dio lectura de la última sesión celebrada el 27 de agosto último, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Varios pagos

Se acuerda por unanimidad, formalizar al Excmo. Ayuntamiento las siguientes cuentas:

- 1.º Imposte de un tercio de la contribucion de utilidades del Ayuntamiento del 1.º trimestre del actual ejercicio, importe tan de cinco cuarenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al Capitulo 1.º art.º 7.º partida 1.º del vigente presupuesto de gastos.
- 2.º A Carlos Echevarria y Celo, cincuenta pesetas y cuarenta centimos, por materiales y trabajos en el arreglo de la bomba del pozo de agua potable de la Calle del Pozo, con cargo al Capitulo 7.º art.º 1.º del mismo presupuesto de gastos.
- 3.º Al representante en una plaza de la Caja Provincial de provisiones sociales, veintuna pesetas que importan la al

cuotas del Fomento obrero obligatorio de los emples-
dos del Ayuntamiento de Badajoz a Julio del año
actual, con cargo al Capít. 9.º art. 4.º del propio
presupuesto de gastos y

1.º Formalizar al Ayuntamiento la cuenta de todos los gastos
originados en las reparaciones de alcantarilla
y arco y limpieza de todas las dependencias
de la Casa-Comunal con cargo al Capitulo 11.º
art. 1.º de dicho presupuesto y cuyo importe total es de
doscientos cincuenta pesetas y cinco centimos.
Estando sobre la misma fue examinada la memoria
y expediente para la transferencia de crédito de uno
a otro Capitulo del vigente presupuesto de gastos y el
Ayuntamiento en conformidad ajustado a los preceptos
legales por unanimidad acordó aceptar en prin-
cipio la propuesta de transferencia que ha sido
leída exponerse al público por el plazo de quince
días, y cumplido este trámite, con las formalidades
y reclamaciones que se hayan formulado, con-
vocarse al Ayuntamiento pleno y darle cuenta.

2.º Particular
Transferencia de crédito

3.º Particular
Contingente Carutario

Se da lectura de una comunicación del Sr. Alcalde
del Ayunt. de la calera de partido, en la que interva
re viene en dicho Ayuntamiento la cantidad de
que resalta este por contingente Carutario de
todo lo que va del ejercicio actual, pues de no han-
do así antes del 1.º del actual nombrará a punto
ejecutivo para hacer efectiva la suma que se debe.
El Ayuntamiento en un vista por unanimidad
acordó se satisficiera al Ayuntamiento de
Alburquerque por contingente Carutario que
corresponde pagar a este en el año actual
la cantidad de novecientas pesetas
a que asciende el importe de tres trimestres
y que en un día se formalice dicha





4.ª Particular
Cuota de los trabajos
provinciales de higiene



5.ª Particular
Cinco obreros

cantidad, de la consignación que para ello figura en el Capt. 1.º art. 6.º partida 3.ª del presupuesto de gastos. Del mismo modo se da lectura de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 31 de agosto último, en la que interesa se pague para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene lo que adeuda este municipio por el 1.º semestre del actual ejercicio que asciende a la suma de 340 pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y en su vista por unanimidad acordó pagar dicha suma, que se formalizará con cargo al Capt. 1.º art. 6.º partida 3.ª del presupuesto de gastos, y autorizando al Sr. Alcalde para que ordene al Agente en la Capital haga este pago de los fondos que tenga en su poder del municipio.

El Sr. Alcalde da cuenta á la Corporación de un escrito del presidente de la Casa del pueblo en la que manifiesta existen unos documentos obreros en el trabajo siendo este escrito por que hace días numerosos obreros del campo vienen solicitando se les dé trabajo que como ya se acordó en sesión de 27 de agosto último, desde el 30 de expusado mes y con el importe de la 10.ª de las contribuciones, están trabajando unos 40 hombres diarios, alternando por días y que como del presupuesto ordinario no existen fondos por no estar aun confeccionado el repartimiento general de utilidades, no queda otro medio que acudir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con el fin de que nombre un Delegado de su autoridad para cobrar á los que carecen de él entre propietarios y arrendatarios de este término. Los Sres. reunidos quedaron enterados y constando de la certeza de lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordaron, que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el nombramiento

de un delegado de su autoridad, para ver el me-
dio de poder dar trabajo a los desahucados obreros
que carecen de él, Paulino y por unanimidad se
acordó que los gastos y costas de dicho Comisiona-
do toda vez que para ello no figura consignación
especial en el presupuesto siguiente, se formalice con
cargo al Capitulo de Supruevistos.

En Sustitución
Licencia al Concejale
A. Modesto Cáceres Prieto

El Concejale don Modesto Cáceres Prieto solicita
en este auto se le concedan tres meses de licencia
por tener que ausentarse de esta población para
trabajar en un oficio de clarife fuera del
termino municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó en
su vista conceder tres meses de licencia a re-
ferido Concejale.

Nombramiento
de Secretario de
Bodonab de la Sierra
del de esta Corporacion

Se da lectura de una comunicacion del Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Bodonab de la
Sierra, en la que participa que el Ayuntamiento
de esta villa havia nombrado Secre-
tario en propiedad al de esta Corporacion don
Eugenio Garcia Bolina.

El Ayuntamiento quedó enterado y despues de
diuturno ampliamete este asunto, se voto a dicho
funcionario no cese en el cargo en este
municipio donde lo viene ejerciendo a
satisfaccion de todo el Ayuntamiento.

Lo que redacta da las gracias a los Sr. Concejales
por el buen concepto que de él tienen
los Sr. Concejales, y que ni bien el cobito
dicha vacante, fué por la proximidad a
su pueblo natal, donde tiene dos hijos
y toda su familia, no por que tenga
queja alguna de los Sr. que en la
antualidad componen el Ayuntamiento





en del vecindario en general, donde por todos se le guardan condecoraciones y respetos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesion, siendo las veintitres y extinguiendose la presente de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Julian Suarez, Antonio Bueno, Reyes Garcia, Eugenio Garcia]

Sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1982.

- Alcalde - Presidente -
- D. Emilio Garcia Vivas
- Sr. Concejal -
- D. Juan Vera Guinardo
- " Esteban Bueno Lopez
- " Julian Vucero Rodriguez
- " Antonio Bueno Garcia
- " Reyes Garcia Lopez

En Villares de la Reina a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintitres horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vivas, los demas señores Concejales anotados al margen en numero constante para tomar acuerdo y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada aliora, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Acordamiento de comisionados para hacer el Repartimiento gran de utilidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion, de que como se acordó en sesion de 13 de agosto ultimo, por el Sr. D. Alejandro de Hainuda de la provincia se habian designado dos funcionarios de Hainuda, don Miguel Villana Fernandez y don Manuel Fernandez Gomez para la confeccion del



Repartimiento general de utilidades. Toda vez que las Comisiones de evaluación cuasadas de un confesion no se han reunido en forma ni un solo día desde que se constituyeron, y si solo dos ó tres vocales, pero no diariamente, sino cuando han querido y dirigido por un señor que asegura desconoce en absoluto el mecanismo para aplicar a los contribuyentes las utilidades que le corresponden, con arreglo a la ordenanza aprobada y todos los documentos constitutivos que sirven de base para un confesion habiéndolo solo en parte de lo que les corresponde a los mayores contribuyentes de este término, por lo que propone a la Corporación que en su día los honoren y gaste que designen los dos delegados para un confesion, sea de cuenta de los Ex. Vocales que por abandono y negligencia dejaron de hacerlo.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de determinada sesión por unanimidad, acordaron: que estando paralizada la vida administrativa del Ayuntamiento por ser los ingresos del Repartimiento la principal fuente de ingresos del municipio, se inste a los dos empleados de Hacienda para que confesionen a la mayor brevedad tan importante documento y que en su día los honoren que estos devengan y los demás gastos que origine la confesion de tan repetido reparto, se haga efectiva por los Vocales natos y electos que dejaron de hacerlo.

Prestación de un servicio de coche al Juzgado Municipal

El mismo Sr. Alcalde manifestó que el Excmo. Ayuntamiento con fecha 5 del actual, le había requerido para que le facilitara medio de transporte, para trasladarse al Juzgado al Cortijo de Sagarral, bajo el término de Almorquesque, para cumplimentar una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



orden del Juzgado de 1.ª Instancia del partido y que la habia facilitado para ello un automovil. El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad aprobando la cuenta del viaje importante diecisiete pesetas, que se reclamaron del Ayunt. de la cabeza del partido.

Adquisicion de una moto para el uso de los Municipales.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó una factura de la Casa E. Garcia de Badajoz importante dieciseis pesetas y veinticinco centimos de 7 en cajas de lentes adquiridas para el armamento de la Guardia Municipal, y que se formalice con cargo a la consignacion que figura en el Capt. 3.º art. 1.º apartado 2.º del presupuesto de gastos.

Viajes a Badajoz Alvalde y Comision del Ayuntamiento.

Por propio modo y por unanimidad se aprobó la cuenta presentada por Juan Garcia Pozo, importante ochenta pesetas, de dos viajes en automovil a Badajoz con el Sr. Alvalde y Comision del Ayuntamiento para ventilar en la Capital asuntos del Municipio y que dicha cantidad se formalice con cargo al Capt. 2.º art. 1.º del presupuesto de gastos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres y estudiandose la presente, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
M. Garcia
Antonio Gomez
E. Manuel Garcia
Ricardo Gallego
Rafael Garcia
Julian Vazquez
Eugenio Garcia



Señon ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1924.



No pudo celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos, certifico.

Excmo. Sr. Alcalde de Villalobos

Doña María Eugenia

Señon extraordinaria del dia 29 de Septiembre de 1924.

Alcalde - Presidente	En Villas del Rey a veintinueve de
D. Emilio Garcia Vivas	septiembre de mil novecientos veintiydos
Sres. Concejales	unidos las quince horas de hoy y previa
Manuel Garcia Vivas	convocatoria al efecto se reunieron en el
Fuente Vera Guirado	salon de actos de la Casa Comunal bajo
Salustiano Bueno Lopez	la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio
Manuel Garazon Aldama	Garcia Vivas los señores Concejales anotados
Ricardo Gallego Boniquero	al margen en número bastante para tomar
Agustin Garcia Jorge	acuerdos y al objeto de celebrar esta se-
Julian Nueros Rodriguez	ñon extraordinaria para la que habian
	ido previamente citados.

El Sr. Alcalde, Presidente declaró abierta la sesión pública y seguidamente expuso, que, conforme se determina en la cédula de citación, esta sesión tiene por exclusivo objeto el tomar acuerdo para solicitar del Estado la subvención de reserata mil y ochenta y cinco pesetas, según previene el art. 15 del Real Decreto de 1.º de Julio de 1923, por la construcción ab terminas ya de los Grupos Escolares (tres grados por sexo) que está realizando este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento quedó enterado y después de detenida discusión por unanimidad acordó:

- 1.º Que este municipio está construyendo directamente y cuyas obras están a punto de terminarse, un edificio con destino a aulas graduadas (tres grados por sexo), por ser de urgencia en construcción por no tener condiciones ningunas de los locales dis-



tenedor a este fin y ser necesario para el estudio de la enseñanza pública.

- 2º Que a tal efecto encargó al Arquitecto don Francisco Nava Morales la redacción del oportuno proyecto, el cual se acompañará en ejemplar para un informe por la Oficina Técnica de Construcción de Camélas y
- 3º Que se solicite del Estado la subvención de sesenta mil pesetas según previene el art. 15 del Real Decreto de 10 de Julio de 1928, y se autoriza al Sr. Alcalde presidente para que en nombre y representación de este Municipio, use el oportuno expediente sancionador para un informe al Consejo provincial de 1ª enseñanza de Badajoz.

Quo siendo Sr. el jefe de esta sección el Sr. Presidente la Comandante, siendo las Secciones y extendiéndose la presente, de todo lo que va el Auditorio, certifico.

[Handwritten signatures]
 M. García
 Antonio Bueno
 Manuel V.
 Ramón Trujillo
 Julián Bueno
 Manuel Tarazona
 Reyes Gavara
 Sebastián Romero
 Eugenio García

Señores ordinarios del día 1º y 8 de Octubre 1.932.

no pudieron celebrarse por no concurrir los Sres. Concejales en número bastante para tomar acuerdos, certifico.



17 de 1932
 de alcalde
[Signature]

Ab. Sr.
[Signature]

72
Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre 1932.

- Alcalde-Prudente -
D. Emilio García Vivas
- Sres. Concejales -
" Manuel García Vivas
" Juan Vera Guirado
" Salustiano Buzo Lopez
" Julian Vazco Rodriguez
" Ramon Trapilla Garcia
" Manuel Tuzarón Aldana
" Antonio Buzo Garcia
" Reyes Garcia Lopez

En Villar del Rey a quince de Octubre de mil novecientos treinta y dos, a las quinse horas de hoy y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos de la casa-Comisoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vivas los Sres. Concejales, auctores ab margen en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados con la antelación debida.

Visto particular
Aprobación Transparencia
de credito. -

Aprobada alista por la presidencia de lectura de la acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Vista la propuesta de Transformación de credito de unos u otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Corporación municipal en sesión de doce de septiembre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de dase alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indotados los recursos de que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda surgir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal.



municipal, de 8 de marzo de 1.924, y art.º 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda, previa aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: Capt.º 4.º art.º 6.º. Consignación que tienen 2.000 pesetas = deducción por transferencia 200 pta. = quedan 1.800 pesetas; Capt.º 8.º art.º 1.º partida 1.ª. Consignación que tienen = 3.300 pta. = deducción por transferencia 200 pesetas = totales 3.500 pesetas.

no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, dando las gracias y extendiéndose la presente de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]

[Signature]
[Signature]
 Antonio Bueco
 Juan N.º
 Julian Nuevo
 Manuel Carazon
 Reyes Garcia
 Ramon Fraylla
 Salvador Bernal
 Conquistador

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1.924.

<p>- Alcalde-Presidente -</p> <p>A. Emilio Garcia Vivas</p> <p>- Sr. Concejales -</p> <p>A. Manuel Garcia Vivas</p> <p>" Juan Mora Miranda</p> <p>" Salvador Bernalopez</p> <p>" Antonio Bueco Garcia</p> <p>" Julian Nuevo Rodriguez</p> <p>" Manuel Carazon Aldana</p> <p>" Ramon Fraylla Garcia</p> <p>" Juan Jorge</p>	<p>En Villavieja del Rey a quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro y dos, siendo las veintinueve horas de hoy, se reunió en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Vivas los dichos Sr. Concejales acordados al margen en número bastante para tomar acuerdos y el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.</p> <p>Acordada alista por la presidencia</p>
--	--

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

di lectura del acta de la anterior que por una-
nimidad fue aprobada.

Aprobación cuenta
del Ayuntamiento de Badajoz
del 31 de Agosto -

Por el Secretario se da lectura de la cuenta rendida
por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz corres-
pondiente al 3.º Trimestre del año actual y de
la que resulta que lo cobrado por el mismo durante
expresado Trimestre, mas el saldo de la cuenta anterior
asciende a la suma de dos mil ochocientos setenta
y dos pesetas y noventa y un centimos y lo pagado
y entregado de la 1.ª de contribuciones que es de
dos mil ochocientos tres pesetas y ochenta y seis cen-
timos, quedando un saldo en su poder en efecti-
vo metálico de seiscientos sesenta y nueve pesetas
y cinco centimos.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de debi-
da discusión y examen de dicha cuenta, por una-
nidad acordó su aprobación.

Subasta de alumbrado
de público y aproba-
ción pliego condiciones
por que se ha de seguir
la misma. - -

Se da lectura del pliego de condiciones redactado
por la Comisión permanente de Hacienda de este
Ayuntamiento, para la contratación del alumbrado
eléctrico público, el que, después de ser exami-
nado detenidamente por los Sres. Concejales, por
unanimidad fue aprobado. Tambien y por
unanimidad se acordó que la subasta para
la contratación de expresado servicio se verifique
que es día diez del noviembre proximo, según
los acuerdos y requisitos que establece el Reglamen-
to de contratación de obras y servicios municipales.

Sobre aprovechamiento
en la Señora
Reyal - - -

Se acuerda de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta:
que sería convenientísimo repartir la mitad
de la Señora. Reyal para riego entre varios
pobres, o sea la parte que ya lo estuvo a este
fin desde el año 1.846, que está parcelada
y es donde existe el criadero de chaparro.



Toda vez que el Ayuntamiento puede acordar libremente el aprovechamiento de dicha Selva y que con anterioridad, si este auto había citado a la Comisión permanente del mismo para que emitiera informe del modo y forma que pudiera llevarse a la práctica expresada proposición.

Por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión permanente de Policía rural del Ayuntamiento y del que quedaron enterados los Sres. Sindi- dol. y después de detenida deliberación por unanimidad se acordó:

- 1.º Que desde luego se proceda a la distribución en parcelas de la parte que ya estuvo sembrada de la Selva - Boyal, entre vecinos pobres y con arreglo a las condiciones que se expresan en el informe emitido por la Comisión de Policía rural y cuyo documento obra en el expediente de un paragon y que ^{se publica inmediatamente tal y como aparece redactado.}
- 2.º Que se publique bando y edictos anunciando al vecindario este acuerdo y conceder un plazo hasta el 31 del actual para que los vecinos que lo deseen puedan presentar sus solicitudes para adjudicación de parcelas destinadas a siembra.
- 3.º Que expirado el plazo antes expresado, se convoque al Ayuntamiento para la adjudicación de las expresadas parcelas.

También y por unanimidad se acordó que todos los gastos que se originen hasta la adjudicación definitiva de las parcelas de la Selva, gastos prácticos y jornales de los Sres. que componen la Comisión de Policía rural del Ayuntamiento se satisfagan de la consignación que figuran en el Cap. 1.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que como en autos anteriores el recargo un-

Documentos, contribuciones
para el ejercicio proximo

principal sobre las cuotas del Fero en la contribucion Industrial y Comercio sea el 34% para el año 1933. Por el Secretario se da lectura de las Circulares del Sr. Administrador de Rentas publicas de la provincia publicadas en los B.O. de la provincia n.º 186, 195 y 199, que hacen referencia a la confeccion de documentos cobratorios de Patente nacional de automoviles; contribuciones Justicia y Urbana e Industriales para el proximo ejercicio de 1933, asi como los plazos en que han de estar terminados y entregados en la Delegacion de Hacienda y al mismo tiempo se hace constar por expresado funcionario, que como consta en todos los B.O. Concejales reunidos, solo dispone de un oficial de Secretario y que debido a los multiples servicios que hay para sobre los Ayuntamientos, de estadisticas de todas clases, asuntos sociales y otros asi como de los servicios ordinarios, era imposible es poder confeccionar expresados documentos para las fechas que determinan expresadas disposiciones legales, y pedir autorizacion al Ayuntamiento para poder encomendar dichos trabajos a personas competentes de Badajoz. El Ayuntamiento quedo enterado y despues de atendida dilacion por unanimidad acordó: Autorizar al Secretario de la Corporacion para que encargue la confeccion de listas cobratorias de las contribuciones Justicia y Urbana e Industriales a personas competentes de Badajoz asi como el relleno de matrices de todos estos documentos y que los honorarios que devengan por la confeccion de los mismos, se satisfagan de la consignacion que para ello figura en el Capt. 6.º art. 1.º partida 3.ª del presupuesto de gastos. Toda vez que figuran dos mil pesetas para





H.ª liquidación
Arquitecto directores
Obras del Grupo Escuelas



Varios papeles

un Oficial de Secretaria y no está cubierto dicha plaza por no haber persona competente en esta localidad.

Estando sobre la mesa, fue examinada detenidamente de la 4.ª liquidación del arquitecto director de las obras del Grupo Escuelas, y en la que se comprenden los extras siguientes: Ejecución de obras 21.248'27 ptas: Administración 4.º 424'96: Acidente y seguro 2.º 424'96: Viajes de la dirección 1.º 1.º y Honorario de Arquitecto 849'93 ptas, que en junto hacen 28.068'12 ptas, y encontrandola conforme por unanimidad, fue aprobada, acordando se que su importe se formalice con cargo a las consignaciones que para ello figuran en el Capt. 2.º del presupuesto extraordinario en viges y de la consignación que en el mismo figura para construcción de un Grupo Escuelas. Se acuerda ratificar a Francisco Pérez Nuevo, como parte de un jornal otro de paja y materiales empleado en las reparaciones del tejado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil con cargo a la consignación que para ello figura en el Capt. 1.º art. 1.º partida 1.ª del viges presupuesto de gastos.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó ratificar al cobrador de giro de esta plaza una letra de la casa "España Calpe" importante ciento cinco ptas, pago de un plano de la biblioteca adquirida para el Ayuntamiento, con cargo a la consignación que figura en el Capt. 1.º artículo 8.º partida 6.ª del viges presupuesto de gastos.

Del propio modo y por unanimidad se acordó formalizar el depositario de facturas de viajes realizados a la Capitales por el Sr. Alcalde y Comisiones del ayuntamiento para gestionar el modo de solucionar la agenda Extra de Palacios que existe en esta villa, y cuyo importe de ciento treinta y cinco ptas se formalizara con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 1.º art. 1.º del mismo presupuesto de gastos.



Sobre pastos aluinos
en la Ahua-Boyal, gana-
do de Francisco Fraire

Por ultimo el Sr. Alcalde presidente da cuenta a
la Corporacion, de que el dia 6 del actual y por es
cuelgado Francisco Gutierrez Navarro, se le habia
denunciado que al estar vigilando la Ahua-
Boyal en la misma encuentro pastando unas cua-
trocientas ochenta cabezas de ganado lanar de buen
no de esta localidad, don Francisco Fraire Aiz, y
que como este no esta autorizado para esto, en la os-
servancia que rige para el aprovechamiento de
hierbas y pastos en dicha Ahua esta incluido esta
clase de ganado, lo pone en conocimiento de la
corporacion para tomar el acuerdo que proceda.
Le entaldo amplia sesion y por unanimidad se
acordó que se instruya el oportuno expediente
en vista de la denuncia formulada y despues de apor-
tamiento volverá en definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesion, siendo las veintimatro y extendien-
dose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico:
En Badajoz a 17 de Mayo de 1911

[Signature] *[Signature]*
Salustiano Ponce Ramon Trajillo
Julian Ponce Antonio Ponce
Manuel Bararou
Reyes Garcia
[Signature] *[Signature]*

Senon





Ordinaria del día 22 de Octubre de 1932.

Alcalde - Excmo. Sr. D. Emilio García Miras

Hes. Concejales -

1. Juan Veta Guirado
 " Saturniano Buno Lopez
 " Ramon Trapilla Garcia
 " Julian Mearso Rodriguez
 " Antonio Buno Lopez
 " Manuel Tarazon Aldana
 " Reyes Garcia Forge.

En Villanueva de la Jara a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintidos horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Garcia Miras, los señores Concejales aucto-
 dos al margen en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta de orden de la presidencia

de lectura de los anteriores que por unanimidad fue aprobada.

Repartimiento general de utilidades - que se había recibido el Repartimiento general de utilidades confeccionado por los dos empleadores de Blauenda nombrados por el Excmo. Sr. Delegado en 27 de agosto último y que en el Boletín Oficial de la provincia nº 209 correspondiente al día 19 del actual aparece el edicto de exposición al público de dicho documento por quince días y fue más y la relación de haundados forasteros, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en sus respectivas y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento la reclamaciones que estimen oportunas a su derecho.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó que por los medios de costumbre en la localidad se publicasen bandos y edictos haciendo saber al vecindario el estar terminado el Repartimiento y el plazo que se concede para su examen y reclamaciones y que siendo el expresado documento la principal fuente de ingresos del presupuesto en vigor, por Secretaría se hagan los documentos para su efecto tan pronto expire el plazo de exposición al público para efectos reclamatorios.

Sobre aplicación Ley
Reforma Agraria

El Sr. Presidente expone, que habia sido cita-
do a Badajoz, con una representación obrera de
la Sociedad legalmente constituida en esta villa, para
ir a la Capital y tener una conferencia con el Sr. In-
geniero Agronomo nombrado por el Ministerio de
Agricultura, Industria y Comercio, con el fin de ver
que fincas de este termino y de Badajoz, podrian
servir para alajar cierto numero de obreros
y atender en parte de este modo la crisis de Badajoz,
y que en dicha reunion se convino en principio, que
expuestas fincas podrian ser, el "Pedazo" del termino
de Badajoz y "La Balilla" y "Costuron y Esporlos" de
este termino, y respondiendo en su dia si fuera nec-
sario este Ayuntamiento de las rentas de expua-
das fincas.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimi-
dad se acordó aceptar como leemos lo hecho por
el Sr. Presidente, acordandose tambien que los
gastos de viaje que tra hecho importantes, un su-
ta y cinco pesetas se formalicen con cargo al Cap-
itulo art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Pago a obreros que han
sufrido el termino, para
sus labores de fincas

Se acuerda por unanimidad, satisfacer del Cap. 9.º
art. 1.º del vigente presupuesto de gastos a Pedro Prudencio
Bauton y Pedro Casquero Boyero, veinticinco pesetas
que importan los jornales denunciados en recortes todas
las fincas del termino a la efecto de los labores de los
mismos.

Por una comision de obreros, se solicita de
la Alaldia provincial, seale el Sr. Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia el nombramiento
de un Adelgado que pueda venir a esta villa,
para que con una representación patronal
y otra obrera, poder estudiar el contrato
o bases de trabajo que se hizo en el nego-



Estado Social del Gobierno Civil es dia 10 del actual.
Toda vez que en la practica aquej, no ha sentido los
efectos que se esperaban y estan la mayoria de los
abogados sin cobrar.

El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de escrito
de la Casa del Pueblo de fecha 16 de los corrientes en
que se pedia lo mismo, habia solicitado con fecha
19 del mismo. Sr. Gobernador Civil el nombramiento
de exproado Adelgado y que hasta la fecha nada se
le habia comunicado en tal sentido por dicha Expe-
rios autoridad, que no obstante volveria en solicitud
por escrito o por telefono exproado nombramiento.
Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanto la sesion, siendo las veintitres y cinco, extendi-
dose la presente, de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Salustiano Bueso Reyes Garcia
Emanuel Carraron
Julian Puro
Ramon Trujillo
Eugenio Garcia

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1932.

- Alcalde - presidente -
- D. Euclio Garcia Nival
- Pres. Concejales -
- D. Manuel Garcia Nival
- " Juan Vera Guirado
- " Salustiano Bueso Lopez
- " Reyes Garcia Lopez
- " Manuel Carraron Aldana
- " Ramon Trujillo Garcia
- " Julian Puro Rodriguez

En Villas del Rey a veintinueve de Octubre
de mil novecientos treinta y dos, siendo las
veintidós horas de hoy, se reunieron en el
salon de actos de la Casa Comunal, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Euclio Garcia
Nival los señores concejales acudidos
al margen, en numero bastante para tomar
acuerdos y al objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Redarada alivista de orden de la presidencia de lectura del auto de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. También de lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones peticionadas en el Boletín Oficial de la provincia, quedó enterado el Ayuntamiento y se acordó prestar el mas exacto cumplimiento a las que afectan a este municipio.

Distribucion de fondos. Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos del presente mes.

Impuestos que han de regir en el año proximo - - - Liquidamente y de orden de la presidencia se procedió a dar lectura de las ordenanzas de impuestos y arbitrios que están en vigor y que han de regir el proximo presupuesto de 1933. Dicho impuestos los Srs. Concejales y despues de detenida discusión y examen de las mismas, y encontrandolas conformes y adaptadas a las necesidades y potencia- lidad de esta población, por unanimidad se acuerda continuar en vigor para el proximo ejercicio de 1933, y que son las siguientes: Sobre el arbitrio por el consumo de Carnes frescas y saladas; Sobre Suspensión y reconocimiento sanitario de truenos de cerda y registro de las mismas = Sobre licencias y expedientes peticionados; Sobre aprovechamiento de tierras y pastos en la Taberna Real = Sobre aprovechamiento de tierras y pastos en la Taberna Real; Sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas; Derechos y tasas del Abatadero; Sobre enterramientos en el Cementerio Municipal = Sobre licencia para construcciones y obras = Sobre ocupación de la vía pública con puestos etc. = Sobre Carnapés de lujo = Sobre uso obligatorio de Tetas y medallas = Sello Municipal y el Repartimiento queoral de utilidades.

Proyecto de modificación de la Ley de Diputación de Badajoz

Del mismo modo y por el Secretario, se da lectura del acuerdo de la Comisión de Hacienda y que es como sigue.

—



Acceptas el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que está unido al expediente de un raxon, y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó el acuerdo antes expresado de la Comisión permanente de Hacienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que el importe de los distributivos cobrados de la 1.^a de las contribuciones, para el paro obrero estaba ya agotado, y que con el fin de dar coloración a obreros que carecen de él, propone al Ayuntamiento deben continuar las obras de rellenado y arriego de la calle del Puente.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de amplia discusión, por unanimidad, se acordó que se realicen las obras que sean necesarias por Administración hasta su terminación de la calle del puente, que la cuota de jornales y materiales que en la misma se empleen se pague semanalmente y en un día todos los gastos se formalicen con cargo al Capítulo 11.^o art.^o 3.^o del vigente presupuesto de gastos. También y por unanimidad se acordó nombrar al 2.^o Teniente de Alcalde don Juan Vera Guizado para que inspeccione los trabajos y denuncie de los obreros que han de trabajar diariamente.

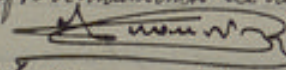
Se da lectura de una proposición que hace el Sr. Suspecto provincial de Higiene y Sanidad Peninsular como se tenía solicitado por este Ayuntamiento, y en la que manifiesta que toda vez que está vacante la plaza de Suspecto municipal Veterinario hasta tanto se provea en propiedad, pudiera desempeñarla interinamente el Veterinario don José Simoes y Simoes, de Caceres.

Orrolo de la calle
del Puente -

Subcomité de Ins.
pector municipal, Veterinario, interino.

Reglamentación del
Toque de Campanas

El Ayuntamiento quedó autorizado y por unanimidad acordó nombrar Suspectos municipal veterinario interino de este Municipio a Don Toré Jimenez y Jimenez de Civeros, y el que disfrutará el sueldo de dos mil quinientas cincuenta pesetas anuales. Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Vera y expone a la Corporación; que siendo voluntario el toque de campanas de la Iglesia y habiéndose quejado a él en este sentido innumerable número de vecinos, para que como en otras poblaciones pudiera reglamentarse el toque de las mismas en esta villa, y que en su juicio estas no debían tocar mas que a horas que no molestasen al vecindario y al mismo tiempo que los enterramientos se celebrasen con arreglo al rito católico, fueran desechados el Concejal municipal por el Camino mas corto y sin hacer paradas en las calles, como se hace con los que se verifican civilmente. El Ayuntamiento deliberó ampliamente y por unanimidad acordó, que el toque de campanas dure siete horas, desde las diez hasta las 5 de la tarde, no pudiéndose tocar mas de doce campanadas por hora, y que los enterramientos católicos se hagan por el Camino mas corto y sin hacer paradas hasta el Cementerio; Tambien y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que ejecute este acuerdo. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés y treinta minutos de hoy y extendiéndose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico = sobre presenten = sobre aprovechamiento de tierras y pastos en la = no vale.


Antonio Duran
Salustiano Rivas
Manuel Carrasco
Ramon Trujillo
Ruyes Garcia
Juan José Barria

[Faint, illegible handwriting covering most of the page]

..4.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Blank label on the spine]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ